



2025

# INFORME

**Cambio climático**  
en **Bogotá D.C.**  
**análisis de gestión**  
**y capacidad**  
de respuesta  
del  
**Distrito Capital**



## **Cambio Climático en Bogotá, D.C.**

*Julián Mauricio Ruiz Rodríguez*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Javier Tomás Reyes Bustamante*  
Contralor Auxiliar

*Lina Raquel Rodríguez Meza*  
Directora de Estudios de Economía y Política Pública

*Gustavo Adolfo Cortés Mosquera*  
Subdirector de Estudios Económicos y Fiscales

Elaborado por:

*Flor Myriam Toloza Méndez – Profesional Especializado 222-07*

*Saúl Fonseca García – Profesional Especializado 222-07*

*Sandra Marcela Suárez Hernández – Profesional Universitario 219-03*

Profesionales

Bogotá, D.C., junio de 2025

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

## Contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>1. Cambio Climático en Bogotá, D.C. ....</b>	<b>9</b>
1.1 Metodología .....	9
1.2 Alcance .....	9
1.3 Limitaciones.....	9
1.4 Fuentes de investigación .....	9
1.5 Contexto y normatividad aplicable .....	10
1.6 Efecto del cambio climático en Bogotá D.C.....	17
<b>2. Sistema de Gestión de Riesgos y cambio climático –SDGR-CC en Bogotá D.C.....</b>	<b>20</b>
2.1 Constitución de los recursos de FONDIGER .....	24
2.2 Acciones del IDIGER para mitigar el cambio climático .....	35
<b>3. Plan Distrital de Desarrollo PDD 2020- 2024 - Propósito 2: “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos a mitigar la crisis climática” .....</b>	<b>40</b>
3.1 Programa 27: Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.....	43
3.2 Programa 28: “Bogotá Protectora de sus Recursos Naturales” .....	46
3.3 Programa 29 “Asentamientos y Entornos Protectores” .....	52
3.4 Programa 30 “Eficiencia en la Atención de Emergencias” .....	53
3.5 Programa 31: “Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región” .....	56
3.6 Programa 32: “Revitalización Urbana para la Competitividad” .....	58
3.7 Programa 33: “Más Árboles y más y Mejor Espacio Público” .....	60

3.8	Programa 34: “Bogotá Protectora de los Animales” .....	63
3.9	Programa 35 “Manejo y Prevención de Contaminación” .....	66
3.10	Programa 36 “Manejo y Saneamiento de los Cuerpos de Agua” .....	69
3.11	Programa 37 “Provisión y mejoramiento de servicios públicos” .....	71
3.12	Programa 38 “Ecoeficiencia, Reciclaje, Manejo de Residuos e Inclusión de la Población Recicladora” .....	74
<b>4. El Cambio Climático en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027. ....</b>		<b>78</b>
<b>Conclusiones.....</b>		<b>82</b>
<b>Bibliografía.....</b>		<b>85</b>

## Lista de Tablas

Tabla 1	Instancias de Dirección, Planificación y Financiamiento .....	24
Tabla 2	Fuentes Recursos de FONDIGER.....	25
Tabla 3.	Ingresos para la Vigencia 2020 que pasa de la Vigencia 2019.....	25
Tabla 4.	Presupuesto inicial para la vigencia 2020 distribuido por subcuentas. ....	26
Tabla 5.	Ingresos de la vigencia 2020 y adiciones presupuestales. ....	27
Tabla 6.	Acuerdos de Junta Directiva Vigencia 2021 y Modificaciones. ....	28
Tabla 7.	Acuerdos de la Junta Directiva del FONDIGER para la Vigencia 2022. ....	30
Tabla 8.	Acuerdos de Junta Directiva de FONDIGER, y modificaciones Vigencia 2023.....	32
Tabla 9.	Acuerdo 01 de 2024 de la Junta Directiva del FONDIGER.....	33
Tabla 10.	Programas del Propósito 2 del PDD 2020-2024.....	41
Tabla 11.	Entidades que intervienen para el desarrollo del propósito 2 del PDD 2020-2024.	42
.....		
Tabla 12.	Programa 27 del Propósito 2, del PDD 2020- 2024 .....	43
Tabla 13.	Metas Sectoriales de Programa 28, Propósito2 del PDD.....	46
Tabla 14.	Programa 29, Valor Ejecutado y Programado y Porcentaje de Ejecución .....	52
Tabla 15.	Metas Sectoriales del Programa 30 del Propósito 2 del PDD. ....	54
Tabla 16.	Metas Sectoriales Programa 31 del PDD 2020 – 2024.....	56
Tabla 17.	Metas Sectoriales del Programa 32 del PDD 2020 – 2024. ....	59
Tabla 18.	Metas Sectoriales del Programa 33 del PDD 2020 – 2024. ....	60
Tabla 19.	Metas Sectoriales del Programa 34 del PDD 2020 – 2024. ....	64
Tabla 20.	Metas Sectoriales del Programa 35 del PDD 2020 – 2024. ....	66
Tabla 21.	Metas Sectoriales del Programa 36 del PDD - 2020- 2024.....	69
Tabla 22.	Metas Sectoriales del Programa 37 del PDD - 2020- 2024.....	71
Tabla 23.	Metas Sectoriales del Programa 38 del PDD - 2020- 2024.....	74
Tabla 24.	Participación Ponderada de los 12 Programas Propósito 2 del PDD 2020- 2024.	78
Tabla 25	Objetivo Estratégico 4 del PDD Bogotá Camina Segura 2024-2027.....	79

## Introducción

Bogotá D.C., la capital de Colombia, es la ciudad con mayor afluencia de migrantes tanto internos, como externos (provenientes de los diferentes departamentos, y extranjeros), se convierte en un territorio vulnerable frente a diferentes escenarios de amenaza por los efectos del cambio climático.

Al respecto, el Concejo de Bogotá D.C., en el documento titulado “Bogotá: Entre las Ciudades con Mayor Riesgo por el Cambio Climático” (Gutierrez, 2019) menciona que uno de los principales incidentes del cambio climático es el Calentamiento Global, el cual, a su vez, es ocasionado por las altas concentraciones de Gases Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera provenientes de la misma naturaleza, pero también influyen las actividades humanas. Es claro que cuando se modifican los parámetros del clima, el impacto en las ciudades es negativo, pues el calentamiento global, aunque sea un proceso gradual y leve altera de manera significativa la cantidad, intensidad y frecuencia de los fenómenos por variabilidad climática. Como es el caso de los Fenómenos del Niño y de la Niña, y los eventos extremos asociados, entre los cuales se encuentran el granizo, descargas eléctricas, lluvias intensas, vendavales, heladas y sequías.

En este contexto, y con el propósito de aportar con la adaptación al cambio climático, así como avanzar en estrategias de mitigación y reducción de riesgos, Bogotá D.C. creó en el año 2020 la mesa de trabajo para la mitigación y adaptación al cambio climático, conformada por 11 entidades del Distrito: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y las Secretarías de Movilidad, Hábitat,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 6

Desarrollo Económico, Salud, Planeación y Ambiente. Entre las acciones a realizar por la mesa de trabajo están las siguientes: Incentivar el reverdecimiento de la ciudad, promover la divulgación de iniciativas institucionales, la articulación entre entidades para materializar los instrumentos de planeación, participar en la construcción de la política pública de acción climática entre otras (SDA, 2023).

En complemento, mediante el Acuerdo 790 de 2020 del Concejo de Bogotá (Bogotá, ACUERDO 790 DE 2020, 2020), se declaró la emergencia climática en Bogotá D.C., reconociéndola como un asunto prioritario de gestión pública y definiendo los lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático. En este acuerdo se entiende por emergencia climática “aquel estado de cosas permanente e irreversible, derivado de variaciones continuas en las condiciones y propiedades del clima, las cuales ponen en situación de alta vulnerabilidad a la población en su conjunto” (Bogotá, ACUERDO 790 DE 2020, 2020).

De igual manera, se resalta que este tipo de emergencia requiere de acciones urgentes en materia de mitigación y adaptación, al considerar el cambio climático como eje central de planeación del territorio; esta declaratoria no hace referencia a las situaciones de desastre y calamidad pública, contenida en la Ley 1523 de 2012 (Colombia C. d., Ley 1523 de 2012, 2012).

El mismo documento de declaratoria de emergencia climática, se encuentra compuesto por MANDATOS y sus respectivas acciones estratégicas, dirigidos a la Alcaldía Mayor y al sector central y descentralizado de la Administración Distrital, los cuales deben cumplirse en un término máximo de diez (10) años, salvo los que tienen un término expreso; dichos mandatos refieren a:

1. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas.

2. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad.
3. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria.
4. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero.
5. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climática.
6. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática.
7. Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente.
8. Educación y participación para una nueva ética ambiental.
9. Innovación científica y democratización del conocimiento.
10. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático.

Para el cumplimiento de lo anterior, Bogotá D.C. cuenta con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, coordinado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y con el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. – FONDIGER, y demás entidades a las cuales para el desarrollo del presente informe, se les hará seguimiento sobre la gestión realizada durante las vigencias 2020- 2024, mediante los proyectos de inversión con sus respectivas metas de desarrollo, adoptados en los Planes Distrital de Desarrollo – PDD 2020-2024, con el fin de determinar el cumplimiento de lo mandado en la normatividad vigente.

## **1. Cambio Climático en Bogotá, D.C.**

### **1.1 Metodología**

La metodología para el presente informe se desarrolló mediante el análisis descriptivo a partir de hechos cuantitativos y cualitativos que permitieron conocer si el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - SDGR-CC - ha logrado cumplir con su finalidad para enfrentar los retos, identificando fortalezas, brechas y oportunidades de mejora, y los recursos invertidos en las vigencias 2020 - 2024.

### **1.2 Alcance**

Análisis, evaluación y determinación del grado de avance de la gestión administrativa distrital, en la implementación de medidas y recursos ejecutados para mitigar los efectos del cambio climático en el periodo 2020-2024, desde el ámbito territorial (contexto regional y nacional), con perspectiva temporal en relación con el avance histórico del SDGR-CC, desde su implementación.

### **1.3 Limitaciones**

Esta Contraloría de Bogotá D.C., no presentó limitaciones en las fuentes solicitadas y reportadas.

### **1.4 Fuentes de investigación**

Se tuvieron en cuenta documentos públicos y oficios de respuesta a las solicitudes realizadas por el ente de control. Así mismo se tomó como material de consulta, el Plan Distrital de Desarrollo PDD- 2020- 2024, en lo relacionado con el

cambio climático, de conformidad con lo reportado en el SEGPLAN que es el instrumento que utiliza el D.C, para realizar su seguimiento.

## 1.5 Contexto y normatividad aplicable

El cambio climático, se percibe como un desafío multidimensional y complejo que en la actualidad requiere un abordaje por parte de diferentes disciplinas para su comprensión y gestión adecuada. Las Naciones Unidas, entienden el cambio climático como aquellos cambios en las temperaturas y los patrones climáticos a largo plazo, que pueden ser generados tanto de manera natural, a causa de la variación de la actividad solar o erupciones volcánicas significativas, como por los cambios exacerbados por motivos antrópicos, principalmente gracias a la quema de combustibles fósiles, que ha venido en incremento de la mano del continuo desarrollo humano (Unidas, Naciones Unidas, 2020).

La quema de combustibles fósiles si bien ha sido necesaria para el crecimiento humano y sus principales actividades, genera emisiones de gases de efecto invernadero – GEI que, al concentrarse en la atmósfera, atrapan el calor proveniente del sol. Las emisiones de gases de efecto invernadero con mayor incidencia en el cambio climático, son el dióxido de carbono y el metano, destacando a la producción de energía, a la industria, el transporte y a la agricultura, como las principales fuentes emisoras de estos gases (Unidas, Naciones Unidas, 2020).

Ahora bien, la preocupación sobre el cambio climático no recae en su ocurrencia *per se* sino en el acelerado ritmo de aumento de la temperatura de la tierra a causa de las emisiones de GEI generadas por el humano, puesto que se ha incrementado más rápido que en los últimos 2000 años, reflejando actualmente una temperatura media que es 1,1 °C más elevada que a finales del siglo XIX antes de la revolución industrial, y

más elevada en términos absolutos que en los últimos 100 000 años (Unidas, Naciones Unidas, 2020).

Es importante resaltar que el cambio climático no implica únicamente un aumento de temperatura, pues los cambios en los patrones del clima provocan otras consecuencias. Tales sequías, escasez de agua, incendios, deshielo de glaciares, inundaciones y tormentas. Los cuales tienen efectos negativos como disminución de la biodiversidad e impactos sobre la salud humana (Unidas, Naciones Unidas, 2020).

Para dar respuesta a las consecuencias del cambio climático, son requeridos esfuerzos de cada país, especialmente aquellos que son los mayores emisores de GEI. Entre ellos, China, Estados Unidos, India, la Unión Europea, Indonesia, Rusia y Brasil. Países causantes de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial en 2020 (Unidas, Naciones Unidas, 2020). Sobre este asunto, se ha determinado que se encuentran categorías de acción, referentes a la reducción de emisiones, adaptación a impactos y financiación, las cuales se han abordado por medio de marcos y acuerdos globales en relación con el cambio climático.

En este contexto, desde 1985 la comunidad científica internacional abordó con preocupación los temas asociados al cambio climático. En ese año se identificó el agotamiento de la capa de ozono causado por los clorofluorocarbonos y otros productos químicos, y se creó un marco de trabajo en torno a su protección, instaurándose el Convenio de Viena, firmado inicialmente por 21 países. Más adelante, en el año 1987, se firmó el Protocolo de Montreal por 46 países. Enfocado en la regulación del uso y producción de sustancias que perjudican la capa de ozono, entrando en vigor en 1989 (Sostenible, Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo, 2022).

Otro hito que marcó la acción por parte de los líderes mundiales fue la realización de la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, durante la cual se estableció la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC, que toma como referencia una línea del Protocolo de Montreal en la que se resaltaba la obligación de los Estados miembros a actuar en torno a la seguridad humana aun en escenarios de incertidumbre científica. Esta convención entró en vigor en el año 1994 y planteó el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero generadas por el hombre para impedir interferencias peligrosas en el sistema climático. Ello implicó implicando una mayor responsabilidad en términos de liderazgo por parte de los países desarrollados, así como considerar formalmente la necesidad de adaptación al cambio climático (nations, United Nations Climate Change, s.f.).

La CMNUCC cuenta con un órgano de toma de decisiones conocido como Conferencia de las Partes – COP, con el fin de evaluar el progreso en cuanto al objetivo principal de la Convención mediante reuniones que se efectúan cada año, salvo decisión en contrario (nations, United Nations Climate Change | Conferencia de las Partes (COP), 2020). La primera reunión de la COP se realizó en Berlín, Alemania, en el año 1995, donde se tuvo como resultado el “Mandato de Berlín”. Documento que estableció una fase de análisis y evaluación de dos años, que sería tomado como referente por los países para instaurar los instrumentos adecuados en cuanto a las emisiones de GEI (Sostenible, Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo, 2019).

En ese orden de ideas, se destaca la COP 3 celebrada en Kyoto, Japón en el año 1997, que aprobó un documento conocido como “Protocolo de Kyoto”. En dicho documento los países industrializados se comprometieron a reducir las emisiones de GEI, reconociendo que contribuyen en mayor medida con la producción de gases. No obstante, el proceso de ratificación fue complejo y el Protocolo entró en vigor en el año

2005, actualmente contando con 192 partes que lo han ratificado (Nations, United Nations Climate Change | ¿ Qué es el Protocolo de Kyoto?, 2020).

En el año 2015 se llevó a cabo la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. En el encuentro participaron más de 150 líderes mundiales, quienes aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una propuesta que incluyó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y 169 metas. Dentro de los ODS se estableció el Objetivo 13: Acción por el Clima “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” con 3 metas principales, enfocadas en la adaptación, la incorporación de medidas y la mejora de la educación en relación al cambio climático (Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2024).

En el mismo año, se celebró la COP 21, donde se adoptó un tratado internacional jurídicamente vinculante llamado “Acuerdo de París”, que entró en vigor en el año 2016 y asumió el objetivo de limitar el calentamiento global y reducir la vulnerabilidad de los países ante el cambio climático. El Acuerdo funciona en un ciclo de 5 años de medidas climáticas, realizando seguimiento al compromiso de los países por medio de documentos conocidos como Contribuciones determinadas a nivel nacional – NDC (por sus siglas en inglés), que actúan como planes de acción climática (Nations, United Nations Climate Change | El Acuerdo de París, 2020).

En septiembre de 2024 se celebró la Cumbre del Futuro donde se adoptó el Pacto para el Futuro, que impulsa el cumplimiento de los ODS y el Acuerdo de París. Así como el proceso paulatino del no uso de combustibles fósiles. Por su parte, las COP continúan acentuando el compromiso de los países más desarrollados, conforme a los Protocolos y Acuerdos vigentes. La última reunión, finalizó el 24 de noviembre de 2024 en Bakú, Azerbaiyán, donde se discutió en materia de financiación el aporte a los

países en desarrollo para la disminución de emisiones de GEI (Unidas, Naciones Unidas | Acción por el Clima, s.f.).

En cuanto al panorama de Colombia, se tiene que el país aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992, por medio de la Ley 164 de 1994 (Colombia C. d., Ley 164 de 1994, 1994) y el Protocolo de Kyoto en el año 2000 en la Ley 629 (Colombia C. d., Ley 629 de 2000, 2000), comprometiéndose a la aplicación y seguimiento de políticas y medidas conforme a las circunstancias nacionales en materia de emisiones y eficiencia energética.

Colombia presentó la Primera Comunicación Nacional ante la CMNUCC en el año 2001, coordinada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, donde se proyectó un aumento entre 1 y 2°C en la temperatura media anual al año 2050, al igual que se determinó que el país es altamente vulnerable a los efectos del Cambio Climático, aunque sea responsable solo del 0,25% de las emisiones de dióxido de carbono (Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático, 2019).

Durante el 2002, el entonces conocido como Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), elaboró los lineamientos de la Política de Cambio Climático, planteando estrategias de mitigación acorde con la CMNUCC (Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Historia de Colombia Frente al Cambio Climático, 2019).

En el mismo año, se creó la Oficina Colombiana para la Mitigación del Cambio Climático, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, la cual fue designada como Autoridad Nacional para promover y evaluar proyectos del Mecanismo de Desarrollo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 14

Limpio – MDL (Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático, 2019). Referente a procedimientos de financiación de proyectos para reducción de la iniciativa de reporte global – GRI (es una organización sin fines de lucro que ha desarrollado una reconocida metodología de elaboración de informes de sostenibilidad). Esta oficina fue reemplazada por el Grupo de Mitigación de Cambio Climático, consolidando una estructura más integrada para abordar las políticas climáticas en el país (Ministerio de Ambiente, 2005).

Más adelante, en 2010 Colombia presentó la Segunda Comunicación Nacional, la cual incluyó el inventario de emisiones para los años 2000 y 2004, empleando metodologías aprobadas por la CMNUCC. Estos informes no solo evidenciaron el compromiso de Colombia con la mitigación del cambio climático, sino que también resaltaron su vulnerabilidad frente a este fenómeno (Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Historia de Colombia Frente al Cambio Climático, 2019).

Para el cumplimiento de lo anterior, el Decreto 4147 de 2011 (Colombia P. d., 2011) creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como organismo técnico y operativo encargado de coordinar la implementación de políticas y estrategias relacionadas con el campo de gestión de riesgo. Posteriormente, la Ley 1523 de 2012 (Republica C. d., 2012) consolidó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD y adoptó la política nacional en esta materia.

En lo que respecta a los ODS, el Decreto 280 de 2015 (Republica P. , 2015) creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para alinear las políticas nacionales con la Agenda 2030, facilitando la implementación de estrategias sostenibles. En esta misma línea, relacionada al contexto global, la Ley 1844 de 2017 (Republica P. d., Ley 844 de 2017, 2017) oficializó la aprobación del Acuerdo de París en Colombia, fortaleciendo el compromiso del país con la acción climática.

En Bogotá D.C., el Concejo Distrital ha liderado importantes transformaciones para gestionar el riesgo y enfrentar el cambio climático. El Acuerdo 546 de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, creando el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER, cuya operación reglamentó el funcionamiento del Fondo, mediante el Decreto 174 de 2014 y con el Acuerdo 002 de 2019, se operativizó la administración y manejo de los recursos del FONDIGER.

Mediante el Decreto Distrital 172 de 2014, se reglamentó el Acuerdo 546 de 2013, se organizaron las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definieron los lineamientos para su funcionamiento. El Acuerdo No. 004 de 2023 del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. - FONDIGER, expidió el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos de este.

En la ciudad se adoptó el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050, a través del Decreto 579 de 2015, que fue derogado posteriormente por el Decreto 837 de 2018, el cual adoptó un nuevo plan de gestión de riesgos ajustando estrategias hasta 2030.

El Acuerdo 790 de 2020 declaró la emergencia climática en Bogotá, reconociéndola como asunto prioritario de gestión pública, estableciendo lineamientos para tomar medidas de adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático.

Así mismo, la Resolución 045 de 2022 conformó el Grupo Interno de Trabajo sobre Cambio Climático de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el Decreto 191 de

2022, creó el Panel Distrital de Cambio Climático, encargado de coordinar las acciones climáticas en la ciudad.

Finalmente, en cuanto al contexto distrital, mediante el documento CONPES D.C. 31 de 2023 (Ambiente, 2023) se estableció la “Política Pública de Acción Climática 2023-2050” como una hoja de ruta para abordar el cambio climático a largo plazo.

### **1.6 Efecto del cambio climático en Bogotá D.C.**

En los últimos cuatro años, el comportamiento del clima en Bogotá ha presentado características notables por su zona tropical, influenciada por los vientos alisios del noreste y del sureste. Conocida como la zona de confluencia intertropical-ZCIT que, define dos temporadas lluviosas. La primera con pico en abril-mayo y la segunda con altos volúmenes de octubre a noviembre. Las otras dos temporadas de menos lluvias se presentan de enero a febrero, y en julio y agosto, donde corresponden a los meses secos del año en Bogotá D.C. (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo , 2025).

No obstante, estas temporadas no siempre tienen el mismo comportamiento climatológico, afectando los patrones normales de precipitación como: déficit de lluvias (Fenómeno del Niño) o incrementos de estas (Fenómeno de La Niña). Ahora bien, desde el mes de septiembre del año 2020 hasta el mes de marzo de 2023, la ciudad estuvo bajo la influencia del Fenómeno de La Niña, con una pausa corta entre junio y agosto de 2021. Los valores de las variables atmosféricas propias de este evento fueron persistentes y con gran influencia en el comportamiento de las lluvias en el país y en Bogotá (IDIGER, 2025).

Con relación al comportamiento del clima en Bogotá D.C, se tiene el análisis histórico para el cuatrienio 2020-2024, donde se tomaron como referencia 8 estaciones de las 75 instaladas por el IDIGER en la ciudad, las cuales miden y observan: Lluvia diaria y acumulada, gráficas de niveles, pronósticos, reportes y boletines y capa de días sin lluvia. No obstante, fueron retiradas 3 estaciones de los sitios por solicitud de los dueños de los predios y por temas de seguridad (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, 2025).

Las ocho (8) estaciones, están ubicadas de acuerdo con una distribución por zonas climáticas definidas a partir del comportamiento de la precipitación media y su distribución en el territorio. En el año 2022 se observó que varias de las estaciones superaron sus valores máximos históricos en más de un mes al año y todas superaron sus promedios históricos debido al Fenómeno de La Niña (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, 2025).

A partir del mes de mayo del año 2023, comenzó a desarrollarse el Fenómeno del Niño, identificado a partir del calentamiento de las aguas del Océano Pacífico Tropical, lo que provocó una reducción progresiva de las lluvias en varias zonas de la Ciudad, donde efectivamente el Fenómeno del Niño se dio por finalizado en el trimestre abril-mayo-junio 2023-2024 (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, 2025).

Durante los primeros meses del año 2024, se evidenció la influencia del Fenómeno del Niño, con registros de lluvias por debajo de lo normal en la mayoría de las estaciones de referencia. Posteriormente, las precipitaciones mostraron un comportamiento cercano a los valores neutrales con el fenómeno de variabilidad climática: la Oscilación Intraestacional de Madden-Julian (MJO), que se mantuvo muy activa en sus dos fases: la fase divergente que inhibe las lluvias, y la fase convergente, que favorece su desarrollo (IDIGER, 2025).

En cuanto al análisis del año 2024, es importante mencionar el comunicado de prensa de la Organización Meteorológica Mundial-OMM del 1 de marzo de 2023, en el que hace saber:

*Es posible que se desarrolle un evento del Niño que se está calentando en los próximos meses después de tres años consecutivos de La Niña inusualmente tenaz y prolongada que influyó en los patrones de temperatura y lluvia en diferentes partes del mundo. Sin embargo, mientras que el regreso de El Niño se considera probable, este será precedido por un período de condiciones ENOS-neutrales (90 % de probabilidad) durante marzo-mayo. La probabilidad de que las condiciones neutrales de ENOS continúen más allá de mayo disminuye levemente, pero sigue siendo alta (80 % en abril-junio y 60 % en mayo-julio), según las predicciones del modelo y la evaluación de los expertos involucrados en la producción de la actualización*

Ahora bien, con relación al Río Bogotá y su monitoreo hidrometeorológico, para medir el nivel del río, el IDIGER menciona que cuenta con 4 estaciones estratégicas, 2 en la localidad de Suba, 1 en Bosa y 1 en Fontibón, las cuales se encuentran activas y en funcionamiento, además de acuerdo con el SIRE, no se evidencia registro de desbordamiento del río Bogotá para las vigencias que se estudian en este informe. (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, 2025).

De acuerdo con la información reportada por el IDIGER a este ente de control, se cuenta con el sitio web Sistema de Alerta Temprana de Bogotá (SAB), el cual es un portal que cuenta con 8 microsítios distribuidos por temáticas correspondientes a monitoreo en tiempo real, seguimiento a variables hidrometeorológicas y tipos de amenaza, siendo una herramienta para la generación de información en tiempo real y pronósticos con horizonte a 24 horas, para la toma de decisiones en preparación de la

respuesta a situaciones de alerta y emergencias (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, 2025).

Por otra parte, dentro del Sistema de Alerta Temprana del Distrito Capital - SATDC- opera el Centro de Monitoreo, el cual tiene como objetivo generar información en tiempo real de fenómenos hidroclimatológicos que se presentan en la ciudad, lo cual permite que tanto entidades, empresas y comunidad puedan tomar decisiones de manera oportuna frente a diferentes fenómenos amenazantes que se puedan presentar en el territorio.

Adicionalmente, el IDIGER cuenta con un radar meteorológico, el cual se encuentra ubicado en el barrio San Ignacio, en la localidad de Engativá, al occidente de Bogotá. Su función principal es proporcionar información para la gestión del riesgo y el monitoreo climático en la ciudad a través del Sistema de Alerta Bogotá (SAB), en el cual sus datos se publican desde el 17 de enero de 2017.

## **2. Sistema de Gestión de Riesgos y cambio climático –SDGR-CC en Bogotá D.C.**

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, creado mediante el Acuerdo No. 546 de 2013, transformó el sistema distrital de prevención y atención de emergencias SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá D.C., teniendo como objetivos los siguientes:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **20**

1. Conocimiento del riesgo.
  2. Reducción del riesgo.
  3. Manejo de emergencias y desastres.
  4. Mitigación y adaptación frente al cambio climático.
- (Concejo Distrital, 2013)

Son integrantes del SDGR-CC, todas las entidades y organismos de los sectores central y descentralizado de Bogotá D.C., del sector de las localidades y entidades de carácter privado en las cuales tenga participación Bogotá D.C., como accionista, asociado o fundador; y tendrán representación en el SDGR-CC las entidades públicas del ámbito nacional y regional con jurisdicción en el Distrito Capital, las organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro y las organizaciones comunitarias y ciudadanas cuyo objeto social incluya la gestión de riesgos y /o cambio climático. La Dirección del Sistema Distrital de Gestión de riesgos y cambio climático estará en cabeza del alcalde Mayor de Bogotá y delega al IDIGER como la entidad coordinadora del SDGR-CC (Concejo Distrital, 2013).

El Concejo Distrital determinó de conformidad con al artículo 6 del Acuerdo 546 de 2013, como instancias de orientación y coordinación del SDGR-CC las siguientes: a) Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, b) Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y c) Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

El artículo 12 *ibidem* creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. — FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993. Fondo que sería administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 21

alcance del SDGR-CC. Razón por la cual su presupuesto es distribuido por decisión de su Junta Directiva, no se aplica el principio de anualidad y sus recursos son acumulables (Concejo Distrital, 2023).

El objeto general del FONDIGER, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013, corresponde a obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGRD-CC, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático. El artículo 19 del Acuerdo 004 de 2023, menciona que el Fondo se encuentra libre de inversiones forzosas y obligatorias, y deberá garantizar la disponibilidad inmediata de recursos para cumplir con sus objetivos

Adicionalmente, dicho Fondo se orientará con base en las directrices que establezca el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y la asignación autorizada por la misma junta, los cuales son distribuidos por la Dirección del IDIGER, quien es su representante legal. Por otra parte, los integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGRD-CC, a partir de las solicitudes de asignación presupuestal, solicitudes estas que deben incluirse en el banco de proyectos en las subcuentas dispuestas para tal fin, recursos que son aprobados en reunión de Junta Directiva con los interesados (Concejo Distrital, 2023).

Para su administración y manejo, el FONDIGER está conformado por una Junta Directiva en la que su director general del IDIGER es miembro con voz sin voto. Además, está a su cargo la Secretaría Técnica, y conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Distrital 174 de 2014, ejerce la representación y ordenación del gasto.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **22**

El artículo 6º del Acuerdo Distrital No. 004 de 2023, mediante el cual se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo, establece que, dado el carácter acumulativo de los recursos del FONDIGER el ordenador del gasto deberá presentar informes con la periodicidad que determine la Junta Directiva. Esta, a su vez, estará facultada para redistribuir y reasignar los saldos no ejecutados por las entidades beneficiarias. (FONDIGER, 2023). Así mismo, corresponde a la Junta Directiva reglamentar la destinación de los recursos entre las diferentes subcuentas, con base en las condiciones de riesgo identificadas en el Distrito.

Las Subcuentas con las que cuenta actualmente el sistema son: (1) Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático (a través de la cual se fortalece el conocimiento del riesgo de desastres, cambio climático y sus efectos), (2) Reducción del Riesgo (la cual esta percibida para evitar nuevos de desastres escenarios de riesgo de desastres y mitigar de los existentes), (3) Adaptación al Cambio Climático ( consiste en reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático), (4) Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres (para estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres, prestar la atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad a través de la estrategia distrital de respuesta), (5) Recuperación (para estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres) y (6) Protección Financiera (esta subcuenta trata de Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto).

Los recursos del Fondo estarán constituidos entre otros, por la siguiente fuente general: los aportes que puedan efectuar a este Fondo; las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular; y las personas naturales, según lo dispuesto por el parágrafo del artículo 16 del Acuerdo Distrital 546 de 2013. Se podrán hacer ajustes al instrumento de apalancamiento financiero de la

gestión del riesgo en el Distrito Capital, y modificaciones al Reglamento Operativo del FONDIGER en asuntos relacionados con aspectos tales como: asignación de recursos, modalidad de transferencias de los recursos asignados a los integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC y seguimiento a la ejecución. La administración de los recursos se debe realizar a través de una **fiducia pública** cuya selección se realiza de conformidad con lo establecido en la ley y con cargo al presupuesto del IDIGER.

Posteriormente, se dictan disposiciones relacionadas con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático– IDIGER, mediante el Decreto Distrital 173 de 2014. Con el ánimo de ser la entidad Coordinadora del SDGR-CC y de ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. A continuación, se observa la tabla que hace alusión a las diferentes instancias de Dirección, orientación y Coordinación, así como instrumentos de planificación y financiación del SDGR-CC así:

**Tabla 1. Instancias de dirección, planificación y financiamiento**

Instancias de Dirección, Orientación y Coordinación	Instrumentos de Planificación Gestión del Riesgo y Cambio Climático	Instrumento de Financiamiento
1. Dirección: alcalde Mayor de Bogotá, D.C. 2. Orientación y Coordinación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER.</li> <li>• Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.</li> <li>• Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.</li> <li>• Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 555 de 2021.</li> <li>✓ Plan de Desarrollo de Bogotá 2020-2024 Acuerdo 761 de 2020.</li> <li>✓ Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. Acuerdo 001 de 2018 - Decreto 837 de 2018.</li> <li>✓ Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de actuación. -Directiva 09 de 2017 Acuerdo 001 de 2018 Decreto Distrital 837 de 2018.</li> <li>✓ Estrategia Institucional de Respuesta de IDIGER</li> <li>✓ Inventario Investigaciones e Información Local- Mandato 9.1.3. Artículo 5 Mandatos Acuerdo 790 de 2020.</li> </ul>	Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. -FONDIGER Título IV artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013- Decreto 174 de 2014

Fuente: Título II Acuerdo 546 de 2013, Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- SDGR-CC. Elaboración Propia. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Dirección de Estudios Económicos y Política Pública.

## 2.1 Constitución de los recursos de FONDIGER

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 24

De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, los recursos que maneja FONDIGER, provienen de las fuentes que se plasman en la tabla que a continuación se observa.

**Tabla 2. Fuentes Recursos de FONDIGER**

No.	Fuente
1	Los recursos de la cuenta especial de la Secretaría de Hacienda- Tesorería Distrital denominada Fondo de Gestión del Riesgo– Ley 1523 de 2012 a la que se refieren el parágrafo del artículo 12 del Decreto No. 164 del 12 de abril de 2013.
2	Los recursos y bienes que el IDIGER transfiera al FONDIGER.
3	Una suma anual de forzosa inclusión en el presupuesto Distrital no inferior al 0.5% de los ingresos corrientes tributarios de la administración central de libre destinación.
4	Los aportes que puedan efectuar a este Fondo, las entidades y empresas de carácter nacional, internacional, departamental, distrital o particular y las personas naturales.
5	Los recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres
6	Los rendimientos financieros que genere el FONDIGER.

Fuente: Artículo 16 del Acuerdo Distrital 546 de 2013. Elaboración Propia. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Dirección de Estudios Económicos y Política Pública.

Los recursos del FONDIGER serán de carácter acumulativo lo que indica que los recursos no ejecutados en una vigencia pasan a la otra, y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo por motivos diferentes a la gestión de riesgos, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 1523 de 2012.

Los valores de las tablas que a continuación, refieren a los recursos por vigencia ingresados al FONDIGER, objeto de su labor como coordinador del sistema, fueron tomados de las actas de Junta Directiva, quien es la facultada para autorizar la distribución y movimientos de los dineros en las subcuentas con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo, además se detallan las respectivas modificaciones por vigencia, de los años 2020 a 2024.

**Tabla 3. Ingresos para la Vigencia 2020 que pasa de la Vigencia 2019.**

Cifras en Millones de pesos

Vigencia	No. Acuerdo	Valor Ingresos	Observación
2019	Acuerdo 004 de 19 de diciembre de 2019.	\$ 283.177,11	Estos dineros pasan a formar parte de la vigencia 2020, al ser acumulativos.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 25

Vigencia	No. Acuerdo	Valor Ingresos	Observación
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 283.177,11</b>	

Fuente: Acuerdo 004 e 19 de diciembre de 2019. Nota la tabla refiere a los dineros que pasan de la vigencia 2019 a 2020 de FONDIGER, toda vez que son acumulativos.

La tabla anterior, refiere a los dineros que pasaron de la vigencia 2019 a 2020 de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva 004 de 19 de diciembre de 2019, mediante el mismo acuerdo, se aprueba la reasignación de recursos a la EAAB por la suma de \$89.233,52 millones. Cabe aclarar que para el presente informe se tomaron únicamente los valores de ingresos, gastos y distribución de recursos por acuerdo y vigencia y que no se hace énfasis en los traslados, reasignaciones y demás movimientos entre Subcuentas.

**Tabla 4. Presupuesto inicial para la vigencia 2020 distribuido por subcuentas.**

Vigencia	subcuentas	Valor ingresos	Promedio Ponderado %
Recursos que pasan para la vigencia 2020 y su distribución	CONOCIMIENTO	\$4.000,00	1,41
	MANEJO	\$9.031,19	3,19
	ADAPTACIÓN	\$ 7.000,00	2,47
	REDUCCIÓN	\$263.145,92	92,93
<b>TOTAL</b>		<b>\$283.177,11</b>	<b>100</b>

Fuente: Acuerdo 004 e 19 de diciembre de 2019. Nota. la tabla refiere a los dineros que pasan de la vigencia 2019 a 2020 de FONDIGER, toda vez que son acumulativos por subcuenta.

La tabla anterior presenta los dineros de la vigencia 2019 que pasan al año 2020 distribuido por subcuentas, donde se observa que la Subcuenta denominada Reducción es la más representativa con el 92,93% del peso porcentual que las demás subcuentas.

A continuación, se realizará el análisis de ingresos con sus diferentes modificaciones de conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva de la vigencia 2020, así como su distribución, incluyendo los dineros que pasaron de la vigencia anterior.

**Tabla 5. Ingresos de la vigencia 2020 y adiciones presupuestales**

Cifra en Millones de pesos

Vigencia	Acuerdos Junta Directiva	Valor ingresos	Entidad Ejecutora	Promedio Ponderado	
2020	Pasa 2019 a 2020.	\$283.177,11		92,24%	
	Acuerdo 01 del 18 de marzo 2020.	\$2.452,22	IDIGER	0,80%	
	Acuerdo 02 del 6 de mayo de 2020.	\$14.286,47	IDIGER	4,65%	
	Acuerdo 03 del 4 de junio de 2020.	\$1.894,26	SDH	0,62%	
	Acuerdo 04 de 18 de junio de 2020.	\$444,15	IDIGER	0,14%	
	Acuerdo 05 del 16 de julio de 2020.	\$2.626,63	SDH, UAESP, IDRD y SDS	0,86%	
	Acuerdo 06 del 5 de agosto de 2020.	\$36,56	SDH	0,01%	
	Acuerdo 08 de diciembre 28 de 2020.	Para la siguiente vigencia fiscal		-	
<b>Total, Acuerdos</b>	<b>7 acuerdos</b>	<b>\$ 304.917,40</b>	<b>Entidad Ejecutora</b>	<b>100,00%</b>	
2020	<b>Distribución de los Ingresos por Subcuentas</b>	<b>Valor Subcuenta</b>	<b>Entidad Ejecutora</b>	<b>Promedio Ponderado por Subcuenta</b>	
	CONOCIMIENTO	\$7.360		IDIGER	2,41%
	MANEJO	\$22.854		IDIGER	7,50%
	REDUCCIÓN	\$263.146		IDIGER	86,30%
	ADAPTACIÓN	\$7.000		EAAB	2,30%
	REDUCCIÓN Y MANEJO	\$1.894		SDH	0,62%
	MANEJO	\$2.663		SDH, UAESP, IDRD, SDS	0,87%
	<b>TOTAL, SUBCUENTAS</b>	<b>\$304.917,40</b>			<b>100,00%</b>
<b>Total, Subcuentas</b>	<b>Incluido aporte vigencia 2019</b>	<b>\$304.917,40</b>	<b>6 entidades</b>		

Fuente: Acuerdos de la Junta Directiva de la vigencia 2020 incluida la distribución de recursos por subcuenta. Nota la tabla refiere a los dineros que pasan de la vigencia 2019 a 2020 de FONDIGER, toda vez que son acumulativos por subcuenta y las modificaciones mediante acuerdos de Junta Directiva y la distribución de los recursos.

La tabla anterior presenta los ingresos definitivos que el FONDIGER mediante 7 acuerdos de modificaciones en la vigencia 2020 distribuyó a las diferentes subcuentas; los ingresos para la vigencia ascendieron a la suma de \$304.917,40 millones, los cuales fueron distribuidos en 4 de las 6 subcuentas. Se observa que la subcuenta que mayores dineros ostentó en la vigencia 2020, es la denominada Reducción con \$263.146 millones que corresponde al 86,30% de peso porcentual.

Así mismo, de los \$304.917,40 millones que se establecieron para la vigencia fiscal 2020, el IDIGER ejecutó la suma de \$293.359,96 millones que corresponde al 96% del total, mientras que las otras entidades ejecutaron el restante 4,00% de peso porcentual, lo que equivale en términos absolutos a \$11.557 millones.

En la vigencia 2020, cuando se declaró la calamidad pública en la ciudad, mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, ocasionada por el virus del COVID-19, la Junta Directiva del FONDIGER se vio en la necesidad de realizar redistribución y reasignación de los recursos del presupuesto del FONDO, dicha reasignación interna de subcuentas por la suma de \$38.748,13 millones.

Adicional a la atención del COVID-19, el IDIGER realizó otras actividades como son: la realización de estudios, diseños y conceptos para la atención del sistema de alertas tempranas, igualmente su destinación se centró en la preparación para dar respuesta a la atención de emergencias y centro logístico, se realizaron reasentamientos de familias en el barrio el Paraíso. Así mismo se hicieron demoliciones de adecuación de predios, como obras de mitigación, se suscribieron convenios con la SDHT y la SDA para el sendero Cortafuegos entre otras actividades.

**Tabla 6. Acuerdos de Junta Directiva - vigencia 2021 y modificaciones**

Cifra en Millones de pesos

Vigencia	Acuerdos Junta Directiva	Valor ingresos	Entidad Ejecutora	Promedio Ponderado
2021	Pasa 2020 a 2021 Mediante Acuerdo 08 del 28 Dic 2020	\$43.441,55	IDIGER	42,53%
	Acuerdo 02 8 marzo de 2021	6.301,44	SDH -IDIGER	6,17%
	Acuerdo 03 20 abril 2021	\$365,05	IDIGER - SDH	0,36%
	Acuerdo 05 22 junio 2021	\$2.998,42	SDH, FDL e IDIGER	2,94%
	Acuerdo 06 26 octubre 2021	\$1.410,56	SDH- FDL	1,38%
	Acuerdo 07 24 diciembre 2021	\$47.618,60	IDIGER, SECT GENERAL Y COMANDO DE INGENIEROS MILITARES	46,62%
<b>Total, Acuerdos</b>	<b>6 acuerdos</b>	<b>\$101.584,49</b>		<b>100,00%</b>
Año 2021	<b>Distribución de los Ingresos por Subcuentas</b>	<b>Valor Subcuenta</b>		<b>Promedio Ponderado por Subcuenta</b>
	CONOCIMIENTO	\$18.127,11	IDIGER	18%
	MANEJO	\$31.065	IDIGER	31%
	ADAPTACIÓN	\$4.000	IDIGER	4%
	REDUCCIÓN	\$30.232	IDIGER	30%
	RECUPERACIÓN	\$6.488	IDIGER	6%
	PROTECCIÓN	\$1	IDIGER	0%
	MANEJO OTRAS ENTIDADES	\$7.572	SDH	7%

Vigencia	Acuerdos Junta Directiva	Valor ingresos	Entidad Ejecutora	Promedio Ponderado
	CONOCIMIENTO OTRAS ENTIDADES	\$108	FDL	0%
	REDUCCIONOTRAS ENTIDADES	\$2.223,38	FDL	2%
	ADAPTACIÓN OTRAS ENTIDADES	\$1.768	SEC.GENERAL	2%
<b>Total, Subcuentas</b>	<b>Incluido aporte vigencia 2020</b>	<b>\$101.584,49</b>	<b>4 entidades</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Acuerdos de la Junta Directiva de la vigencia 2021 incluida la distribución de recursos por subcuenta. Nota la tabla refiere a los dineros ingresados al FONDIGER, de la vigencia 2021 y la distribución de los recursos

La tabla anterior, presenta los ingresos definitivos que el FONDIGER distribuyó a través de seis (6) Acuerdos de modificaciones en la vigencia 2021 a las diferentes subcuentas. Los ingresos para la vigencia 2021 ascendieron a la suma de \$101.584,49 millones. Al respecto, se observa que la subcuenta que mayores dineros ostentó en la vigencia 2021 es la denominada Manejo con \$31.065 millones que corresponde al 31,00% de peso porcentual. Luego sigue en su orden la Subcuenta Reducción, con porcentaje de peso de 30,00% y por último la subcuenta Conocimiento con el 18% ponderado, entre estas 3 subcuentas suman un total de 79% del total de las seis (6) subcuentas.

Ahora bien, si se tiene en cuenta el promedio ponderado entre los dineros asignados al IDIGER, y los que se asignaron a las otras entidades, resulta un ponderado del 89% al IDIGER, mientras que las otras entidades se llevaron el 11% del total asignado para la vigencia fiscal 2021.

Al igual que en la vigencia fiscal 2020, para el año 2021 se destinaron aportes del FONDIGER a las diferentes entidades con el propósito de atender las necesidades derivadas de la emergencia por COVID-19. Estos recursos se orientaron a la elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático, al monitoreo de fenómenos amenazantes asociados al cambio climático y sus efectos, al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias y la atención integral de las mismas.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 29

Del mismo modo, se observó la destinación de recursos para el reasentamiento de familias en riesgo, mediante la adquisición de predios, demolición y adecuación, saneamiento predial, obras de mitigación, emergencia, y mantenimiento. En la misma anualidad, se optimizó la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta de Bogotá D.C., con el IDEAM.

En la siguiente tabla, se presenta el análisis de ingresos con sus diferentes modificaciones, de conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva de la vigencia 2022 y la distribución de estos mediante las subcuentas, así:

**Tabla 7. Acuerdos de la Junta Directiva del FONDIGER para la vigencia 2022**

Cifra en Millones de pesos

Vigencia	Acuerdos Junta Directiva	Valor ingresos	Entidad Ejecutora	Promedio Ponderado
2022	Acuerdo 01 de 13 enero de 2022.	\$6.065,20	IDIGER	7,20%
	Acuerdo 4 de 3 jun 2022.	\$2.863,91	IDIGER -SDH	3,40%
	Acuerdo 06 de 16 nov 2022.	\$16.590,39	IDIGER, SDS, UAERMV, IDU ETC	19,69%
	Acuerdo 07 de 21 dic 2022.	\$58.718,36	IDIGER, SG	69,71%
<b>Total, Acuerdos</b>	<b>4 acuerdos</b>	<b>\$84.237,86</b>		<b>100,00%</b>
	Distribución de los Ingresos por Subcuentas	Valor Subcuenta	Entidades Ejecutoras	Promedio Ponderado por Subcuenta
2022	REDUCCIÓN	\$16.253	IDIGER	2,37%
	MANEJO	\$25.350	IDIGER	18,01%
	CONOCIMIENTO	\$15.170	IDIGER	30,09%
	RECUPERACIÓN	\$5.689	IDIGER	19,29%
	ADAPTACIÓN	\$2.000	IDIGER	6,75%
	PROTECCIÓN	\$2.000	IDIGER	2,37%
	MANEJO OTRAS ENTIDADES	\$16.892	SDH	20,05%
	ADAPTACION OTRAS ENTIDADES	\$884	SEC GENERAL	1,05%
<b>Total, Subcuentas</b>	<b>Distribución</b>	<b>\$84.237,86</b>	<b>3 entidades</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Acuerdos de la Junta Directiva de la vigencia 2022 incluida la distribución de recursos por subcuenta. Nota la tabla refiere a los dineros ingresados al FONDIGER, de la vigencia 2022 y la distribución de los recursos

La tabla anterior presenta los ingresos definitivos que el FONDIGER distribuyó a las diferentes subcuentas, a través de cuatro (4) acuerdos de modificaciones en la

vigencia 2022. Los ingresos para la vigencia ascendieron a la suma de \$84.237,86 millones.

Al respecto, se observa que las subcuentas que mayores dineros recibieron en la vigencia fueron en su orden Conocimiento con el 30,09% de peso porcentual, la cual fue ejecutado por el IDIGER, le sigue Manejo Otras Entidades ejecutada por la SDH con porcentaje de peso de 20,05% y por último Recuperación y Manejo las dos ejecutadas por el IDIGER con 19,29% y 18,01% respectivamente, es de mencionar que entre estas 4 subcuentas suman en total 87,44% del peso ponderado de todas las subcuentas.

Así mismo, se estableció que del presupuesto destinado a las 6 subcuentas en la vigencia 2022, el IDIGER aforó un total de 79% de promedio ponderado, que corresponde a \$66.462 millones, mientras que las demás entidades ostentaron el 21%, porcentaje equivalente a \$17.776 millones.

Las acciones objeto de las asignaciones para la vigencia 2022, correspondió a la elaboración y actualizaron estudios de riesgos de cambio climático, monitoreo de riesgo de fenómenos amenazantes, preparación interinstitucional para la respuesta de emergencias, adecuación de la sala de crisis para mando y control de la gestión del riesgo del comando de ingenieros militares; también se fortaleció la atención integral de las situaciones de emergencia, se realizaron obras de mitigación, reasentamientos de familias en riesgo y gestión predial.

A continuación, se presentan los ingresos de la vigencia 2023 con sus diferentes modificaciones, de conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva de la vigencia y la distribución de estos mediante las subcuentas:

**Tabla 8. Acuerdos de Junta Directiva de FONDIGER y modificaciones vigencia 2023.**

Cifras en millones de pesos

Vigencia	Acuerdos Junta Directiva	Valor Ingresos	Entidad Ejecutora	Promedio Ponderado %
2023	Acuerdo 01 del 20 abril 2023.	\$ 9.009,49		9,41
	Acuerdo 02 del 4 agosto 2023	\$8.386,01		8,76
	Acuerdo 003 del 27 octubre 2023.	\$6.924,55		7,23
	Acuerdo 05 del 21 diciembre 2023.	\$71.425,34		74,60
<b>Total, Acuerdos</b>	<b>4 acuerdos</b>	<b>\$95.745,38</b>		<b>100,00</b>
Año 2023	<b>Distribución de los Ingresos por Subcuentas</b>	<b>Valor Subcuenta</b>		<b>Promedio Ponderado por Subcuenta</b>
	CONOCIMIENTO	\$23.919,44	IDIGER	25%
	MANEJO	\$25.996,05	IDIGER	27%
	REDUCCIÓN	\$19.394,38	IDIGER	20%
	RECUPERACIÓN	\$17.443,05	IDIGER	18%
	ADAPTACIÓN	\$2.000,00	IDIGER	2%
	PROTECCIÓN	\$1.000,00	IDIGER	1%
	CONOCIMIENTO OTRAS ENTIDADES	\$561,57	FDL	1%
	REDUCCIÓN OTRAS ENTIDADES	\$3.838,95	JBB, SDA	4%
MANEJO OTRAS ENTIDADES	\$ 1.591,94	CRUZ ROJA	2%	
<b>Total, Subcuentas</b>	<b>Incluido aporte vigencia 2022</b>	<b>\$95.745,38</b>		<b>100%</b>

Fuente: Acuerdos de la Junta Directiva de la vigencia 2023 incluida la distribución de recursos por subcuenta. Nota la tabla refiere a los dineros ingresados al FONDIGER, de la vigencia 2023 y la distribución de los recursos

La tabla anterior presenta los ingresos definitivos que el FONDIGER distribuyó a las diferentes subcuentas, a través de cuatro (4) acuerdos de modificaciones en la vigencia 2023. Los ingresos para la vigencia ascendieron a la suma de \$95.745,38 millones. Al respecto, se observa que las subcuentas que mayores dineros recibieron para ejecutar en la vigencia 2023, fueron en su orden: Manejo, Conocimiento, Reducción y Recuperación con 27,00%, 25,00%, 20,00% y 18,00%, de peso porcentual respectivamente, entre estas 4 subcuentas ostentan porcentaje ponderado de 90,00%.

Cabe resaltar que los recursos destinados a IDIGER para la vigencia 2023, superan el 93% de ponderación, que corresponde en términos absolutos a \$89.753

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 32

millones, mientras que las otras entidades acarrearon con el 7% de recursos que equivale a \$5.992 millones.

Dentro de la vigencia se realizaron acciones para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo con el fin de evitar nuevos escenarios de riesgo y la mitigación de los existentes, para el fortalecimiento de la participación de la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y empresarial. También se destinaron recursos para la compra de equipos de los grupos operativos del sistema, y se dio atención integral a las situaciones de calamidad y emergencia o desastres. Igualmente, se realizó la implementación del plan de emergencia climática en Bogotá y la emergencia energética entre otras actividades.

Los ingresos con sus diferentes modificaciones en la vigencia 2023 se observan en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Acuerdo 01 de 2024 de la Junta Directiva del FONDIGER.**

Cifras en millones de pesos

Vigencia	Acuerdos Junta Directiva	Valor ingresos	Entidad Ejecutora	Promedio Ponderado
2024	Acuerdo 01 del 1 agosto 2024.	\$20.743,33		100%
<b>Total, Acuerdos</b>	<b>Un Acuerdo</b>	<b>\$20.743,33</b>		<b>100,00%</b>
Año 2024	<b>Distribución de los Ingresos por Subcuentas</b>	<b>Valor Subcuenta</b>		<b>Promedio Ponderado por Subcuenta</b>
	CONOCIMIENTO	\$10.837,92	SDA	52,25%
	REDUCCIÓN	\$4.484,89	SDA	21,62%
	MANEJO	\$1.893,19	SDH	9,13%
	ADAPTACIÓN	\$3.527,34	AGUAS BOGOTA	17,00%
<b>Total, Subcuentas</b>	<b>Aporte</b>	<b>\$20.743,33</b>		<b>100,00%</b>

Fuente: Acuerdo de la Junta Directiva de la vigencia 2024 incluida la distribución de recursos por subcuenta. Nota la tabla refiere a los dineros ingresados al FONDIGER, de la vigencia 2024 y la distribución de los recursos

La tabla anterior presenta los ingresos definitivos que el FONDIGER distribuyó a las diferentes subcuentas, a través de 1 acuerdo de modificación en la vigencia 2024.

Los ingresos para la vigencia ascendieron a la suma de \$20.743,33 millones; al respecto, se observa que las subcuentas que mayores dineros recibieron para ejecutar en la vigencia en estudio, fueron en su orden: Conocimiento, Reducción y Adaptación, con 52,25% y 21,62 y 17,00% de peso porcentual respectivamente; entre estas 3 subcuentas ostentan un peso ponderado de 90,87%.

Dentro de la vigencia se realizaron acciones que tuvieron como principal propósito el desarrollo de la operación, ampliación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de Bogotá, el estudio detallado de riesgo por avenidas torrenciales de la cuenca del río Fucha, con el fin de definir las medidas de reducción del riesgo. También se realizó el análisis y estudio de condiciones de riesgo ante los fenómenos amenazantes de la ciudad, para la toma de decisiones en el marco del SDGR-CC.

Finalmente, se realizó convenio con el IDEAM para implementar y ejecutar acciones para elaborar los pronósticos del tiempo y tendencias climáticas para Bogotá, igualmente la renovación tecnológica de infraestructura que soporta las etapas de la gestión del riesgo. En esta vigencia fiscal 2024, la Junta Directiva del FONDIGER, se reunió en toda la anualidad una sola vez.

Así las cosas, dentro de los cuatro años del PDD 2020 - 2024, ingresó al Fondo la suma de \$607.779,59 millones, de los cuales fueron adjudicados por medio de los Acuerdos de Junta Directiva al IDIGER la suma de \$539.488 millones que corresponde al 89% de los recursos manejados por el FONDIGER, el restante 11% que corresponde a \$68.291,59 millones (los resaltados sumados no dan 59) fueron distribuidos entre otras a Aguas Bogotá S.A., Cruz Roja Colombiana, Fondos de Desarrollo Local, Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría General, UAESP, Secretaría Distrital de Salud e IDRD.

## 2.2 Acciones del IDIGER para mitigar el cambio climático

El Distrito Capital cuenta con una Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencia (EDRE – Marco de Actuación), la cual fue adoptada por el artículo primero del Decreto 837 de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012, en la que se determinan las medidas y acciones para optimizar la organización y coordinación interinstitucional en la ejecución de las guías de actuación de los 16 servicios de respuesta y 7 funciones básicas de respuesta requeridos para la atención (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, 2025).

La EDRE es el instrumento marco de las entidades del SDGR-CC, que establece las directrices y lineamientos para la gestión del proceso de manejo de emergencias, calamidades y desastres, en las que se define los aspectos que deben activar las entidades operativas, en forma individual y colectiva, con el propósito de preparar y ejecutar la respuesta de manera oportuna y efectiva en los eventos de origen natural, socio natural o antrópico, y contempla guías de actuación tanto para los servicios como para las funciones en las cuales se describen las actividades esenciales, recomendaciones de seguridad y pautas para la recuperación. El marco de su actuación define las entidades ejecutoras para cada uno de los servicios y se establece el procedimiento general para la respuesta y la coordinación.

Todas las determinaciones definidas en la EDRE constituyen el fundamento para el planeamiento e implementación de las acciones del proceso de manejo de emergencias, calamidades y desastres en Bogotá; se precisan los servicios y funciones de respuesta, según la necesidad de activación ante la extensión y envergadura de la situación materializada, es decir, aplican tanto para un evento menor como para un evento de gran magnitud.

Para el caso específico de calamidad, se actúa bajo lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 546 de 2013, que establece "... la declaratoria de situación de calamidad pública: es la ordenada por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en todo o parte del territorio distrital, previo concepto del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, conforme al artículo 57 de la Ley 1523 de 2012".

En este sentido, una vez declarada la situación de calamidad pública el IDIGER elabora el Plan de Acción Específico para la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción, el cual es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución; lo anterior, según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 546 de 2013.

Por otro lado, el IDIGER en el marco de sus funciones para el manejo de emergencias, calamidades y desastres, realiza la asignación presupuestal de manera general para la respuesta de cualquier tipo de evento que se materialice en el Distrito Capital, no existe una tipología asociada al cambio climático de manera específica en las bases de datos; sin embargo, se listan las ayudas humanitarias de carácter pecuniario y ayudas en especie entregadas en el marco de la atención de emergencias asociadas a fenómenos hidrometeorológicos ocurridos en las diferentes localidades de la ciudad.

A continuación, se presenta las inversiones realizadas por el IDIGER con ocasión de las ayudas humanitarias, tanto en especie como pecuniarias, que entregó objeto de su función coordinadora del sistema en el cuatrienio, la suma de \$3.240,03 millones con el fin de atender los diferentes fenómenos naturales como riesgo y remoción en masa, encharcamiento, caída de árbol, desbordamiento de cauce y vendavales; apoyo en especie con kit noche, kit limpieza, kit cocina, tejas y amarres, pijamas, entre otras, para atender 7 localidades en la vigencia 2020 con \$367,75

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 36

millones, 8 localidades para la vigencia 2021 con \$489 millones, 9 localidades para la vigencia 2022 con \$876 millones, 11 localidades para la vigencia 2023 con \$742,52 millones y 9 localidades para la vigencia 2024 con \$765,16 millones (IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo , 2025).

También se estableció, que se cuenta con un instrumento denominado Evaluación de Riesgos Climáticos - ERC, esfuerzo que realizó tanto el IDIGER como la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en el año 2020, bajo el marco del Plan de Acción Climática, que fue base para para la estructuración del CONPES 31. En dicho instrumento, se identificaron las siguientes amenazas climáticas, derivadas del análisis histórico de la ocurrencia de desastres desencadenados por eventos climáticos extremos en Bogotá, así como por los posibles cambios en el clima futuro (Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, 2025).

El instrumento ERC, contiene el análisis a nivel de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) y Unidad de Planeamiento Rural (UPR), a partir de los cambios en la temperatura y en las precipitaciones, a fin de conocer la escala y gravedad de los impactos del cambio climático, por lo que los resultados obtenidos permiten inferir un nivel de afectación diferencial en la ciudad. El documento técnico menciona por cada uno de los eventos climáticos definidos lo siguiente:

**Riesgo por inundación:** la clasificación del análisis del índice de riesgo climático - IRC fue de alto, medio, bajo y poco probable y los resultados se asocian al incremento de precipitación que se prevé hacia el occidente de la zona urbana ya que, en las localidades de Suba, Engativá, Bosa, Kennedy y Fontibón es donde están las UPZ con IRC alto.

Para el Cuatrienio, el Distrito reportó 8 inundaciones de conformidad con la bitácora SIRE así: 1 encharcamiento con lámina de agua menor a 30 cm en el año 2020, 1 inundación en el año 2022, 4 represamiento de cauce y 1 inundación con lámina de agua mayor a 30 cm en el año 2021 y 1 inundación con lámina de agua mayor a 30 cm en el año 2024.

**Riesgo por avenidas torrenciales:** el IRC evaluó los criterios presencia / ausencia, a partir de los cuales se determinó que las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal muestran presencia de este tipo de riesgo.

**Riesgo por movimientos en masa:** el IRC para movimientos en masa contempló, al igual que el de inundaciones, una clasificación de alto, medio, bajo y poco probable y el resultado señala que el mayor riesgo (alto) está en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar, es decir, justamente en las localidades que presentan un sistema orográfico de montaña. Aunque Sumapaz también posee un sistema similar, las condiciones sociales y otros criterios hacen que el riesgo sea medio y bajo. En el cuatrienio se reportaron de conformidad con el SIRE, 1.608 eventos.

**Riesgo por incendios forestales:** el índice de riesgo, analizado en una escala de muy alto a muy bajo, determinó que las localidades de los cerros orientales (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme) son las que poseen el mayor índice (muy alto), seguidas de Usme (zona sur) y Ciudad Bolívar, con índice alto. Por sucesos de Incendios Forestales el cuatrienio reportó de conformidad con el SIRE, 161 eventos.

**Riesgo por islas de calor urbanas:** la amenaza por islas de calor es solo para el área urbana, por ende, el IRC también se analizó solo para esa parte del territorio y

en una escala de alto a muy bajo, cuyo resultado indica que el mayor índice (alto) está en UPZ donde hay deficiencia de arbolado y que se ubican en las localidades de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y Fontibón. Por represamiento de cause se presentaron para los años 2020 – 2024, un numero de 43 eventos.

El Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC), identificó que Bogotá D. C., es la segunda ciudad del país con mayor vulnerabilidad al cambio climático, al presentar un riesgo alto, muy alta amenaza, muy alta sensibilidad y baja capacidad adaptativa, siendo las dimensiones de seguridad alimentaria y recurso hídrico las más críticas (Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, 2025).

En el ámbito social, los eventos climáticos extremos agudizan las condiciones de pobreza que, en el caso de una ciudad como Bogotá, corresponde a la gran mayoría de los habitantes urbanos. Esta situación aumenta la vulnerabilidad de la población y su capacidad de recuperarse luego de la materialización de una amenaza climática.

En cuanto al punto de vista ambiental, los cambios en las variables de precipitación y temperatura alteran el estado de salud de los ecosistemas de la ciudad y su capacidad para prestar servicios ecosistémicos, necesarios para reducir la intensidad de los impactos del cambio climático, como la regulación hídrica, la polinización, el control de plagas y enfermedades y la atenuación de eventos climáticos extremos, entre otros, aumentando la vulnerabilidad del territorio para adaptarse a escenarios de cambio climático.

En cuanto a la parte económica, los riesgos climáticos afectan, entre otras, las actividades agrícolas que, ante la ocurrencia de fenómenos climáticos extremos como fuertes tormentas o incrementos en la temperatura que ocasionan inundaciones o islas

de calor urbanas, reducen su productividad y, por tanto, la generación de ingresos. De otro lado, los costos en los que incurren las administraciones distritales para atender emergencias producto de las amenazas climáticas, representan presiones adicionales para el presupuesto de la ciudad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, surge la necesidad de definir acciones concretas en el Distrito que permitan mejorar la capacidad adaptativa y aumentar la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima que puedan afectar, en la actualidad y en escenarios futuros de cambio climático, el estado de salud de sus ecosistemas y su capacidad para prestar servicios ambientales, así como la infraestructura y el bienestar de la población que habita la ciudad.

Igualmente, se requiere plantear un escenario en el que tanto las acciones de mitigación de GEI como las acciones para mejorar la calidad del aire en el Distrito, se conviertan en una condición que permita abordar, de manera integral, el cambio climático y reportar resultados positivos en ambos frentes.

**3. Plan Distrital de Desarrollo PDD 2020- 2024 - Propósito 2: “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos a mitigar la crisis climática”.**

El Plan de desarrollo denominado *“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI – UNCSASXXI 2020- 2024”*, (Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020), estuvo estructurado a partir de 5 propósitos, 76 metas trazadoras, 57 programas, 554 metas sectoriales, 377 proyectos de inversión y 2.052 metas proyecto de inversión.

En materia de Cambio Climático, encontramos que las acciones que se realizaron se enmarcaron dentro del propósito 2 *“Cambiar nuestros hábitos de vida para*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **40**

*reverdecer a Bogotá y adaptarnos a mitigar la crisis climática*". Estas acciones obedecieron al postulado de mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y especialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo. Así como en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Esto implica ocupar el territorio de una manera ordenada y sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías limpias y modificar la manera que producimos y consumimos (Planeación, 2020).

El PDD 2020- 2024, programó para el cuatrienio un total de \$118,09 billones de los que se ejecutó \$99,68 billones, que equivale al 84,41%. De estas sumas para el propósito 2º se observa que se programó la suma de \$10,80 billones y se ejecutó \$9,74 billones, es decir, el 90,18% de cumplimiento que corresponden al 10% del plan.

El propósito 2 se desarrolló mediante 12 programas, de los 57 que conforman el PDD. En la tabla que a continuación se presenta se muestran los doce programas con sus respectivos números de identificación, los cuales apuntan a mitigar el cambio climático de la ciudad a partir de las entidades que infieren directamente con el tema.

**Tabla 10. Programas del Propósito 2 del PDD 2020-2024**

Propósito	No de Programa	Programa
Propósito #2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	27	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática
	28	Bogotá protectora de sus recursos naturales
	29	Asentamientos y entornos protectores
	30	Eficiencia en la atención de emergencias
	31	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región
	32	Revitalización urbana para la competitividad
	33	Más árboles y más y mejor espacio público
	34	Bogotá protectora de los animales
	35	Manejo y prevención de contaminación
	26	Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua

Propósito	No de Programa	Programa
	37	Provisión y mejoramiento de servicios públicos
	38	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora
Total	12	

Fuente: Plan Distrital de Desarrollo UNCSASXXI – 2020-2024,

Para el cumplimiento de los programas relacionados en la tabla anterior, se evidencia que 19 entidades del Distrito Capital intervienen directamente para el desarrollo de este propósito, ellas son:

**Tabla 11. Entidades que intervienen para el desarrollo del propósito 2 del PDD 2020-2024.**

Secretaría de Educación Distrital - SED
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
Jardín Botánico de Bogotá - JBB
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Caja de la Vivienda Popular
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB.
Secretaría Distrital de Salud- SDS
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOVO
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. - IDPC
Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP
Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

Fuente: Plan Distrital de Desarrollo UNCSASXXI – 2020-2024

Igualmente, a través de estos 12 programas se ejecutaron 104 metas sectoriales de las 554 y 265 metas proyecto de las 2.052 que contempla el plan, las cuales son objeto de verificación en el presente informe.

El análisis, que se presenta de los 12 programas del propósito 2, se realiza a partir de los resultados tanto de inversión presupuestal como de la ejecución física,

aclarando que únicamente se hará énfasis en las metas sectoriales que con una ejecución presupuestal por debajo del 75%. En algunos casos donde el programa presenta todas las metas con ejecución presupuestal por encima de dicha media, se tomarán las metas sectoriales que presentan mayor peso ponderado, esto, a partir de los datos consignados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN y los informes de gestión.

### 3.1 Programa 27: Cambio cultural para la gestión de la crisis climática

En el presente programa intervienen las entidades: Secretaría de Educación Distrital - SED y la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, con 5 metas sectoriales que son las que están relacionadas con esas apuestas de ciudad, 2 proyectos de inversión y 16 metas proyecto, tal como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 12. Programa 27 del Propósito 2, del PDD 2020- 2024**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Nombre Programa	Nombre de la Meta Sectorial	Entidad que la desarrolla	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Participación Ponderado ejecutado
27	Cambio Cultural para la Gestión de la Crisis Climática	197 – De los colegios públicos distritales EL 100% con estrategia de educación ambiental y protección animal	SED	\$ 4.267	\$ 4.227	99,06%	97,98	20,87%
		198 - Articular, consolidar e implementar el Plan de Acción Climática Bogotá 2020-2050 incluyendo la gestión necesaria para lograr una reducción de por lo menos 15% en la emisión de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá para 2024, incluyendo herramientas como la participación de la ciudad en los mercados de carbono	SDA	\$ 3.422	\$ 3.336	97,49%	100	16,47%
		199 - Implementar una (1) Estrategia Distrital de Crecimiento Verde con enfoque de sostenibilidad ambiental e innovación que impulse la eficiencia energética, las fuentes no convencionales de energías renovables y la economía circular de manera articulada con los grandes y pequeños generadores y consumidores y que incorpore un sistema de monitoreo para medir la transición hacia un	SDA	\$ 8.989	\$ 8.578	95,43%	100	42,35%

Programa	Nombre Programa	Nombre de la Meta Sectorial	Entidad que la desarrolla	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Participación Ponderado ejecutado
		crecimiento verde y el cumplimiento de los ODS						
		<b>200</b> - Realizar la gestión y seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales en 1.000 proyectos de ciudad tomando en cuenta medidas de adaptación y mitigación a la crisis climática	SDA	\$ 4.015	\$ 3.978	99,08%	100	19,64%
		<b>201</b> - Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada	SDA	\$ 138	\$ 138	100,00%	100	0,68%
TOTAL		5 metas Sectorial	SED-SDA	\$ 20.831	\$ 20.257	97,24%		100,00%

Fuente: Plan Distrital de Desarrollo UNCSASXXI – 2020- 2024. Nota: La tabla 3 hace alusión al programa 27 del propósito 2 del PDD 2020 - 2024, incluido el presupuesto programado y ejecutado en los 4 años, el cual menciona que se programó un valor de \$22.420 millones y se ejecutó la suma de \$20.668 millones

La tabla anterior, muestra que en el Programa 27 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$20.831 millones y ejecutó la suma de \$20.257 millones, lo que representa en términos porcentuales el 97,24%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 197 al 201.

La meta que mayor participación tuvo tanto en programación como en ejecución presupuestal fue la 199, relacionada con la estrategia Distrital de Crecimiento Verde con enfoque de sostenibilidad ambiental e innovación que impulse la eficiencia energética, con porcentaje ponderado ejecutado de 43,50%.

La meta que continua con mayor participación en el programa es la 197, relacionada con la estrategia de educación ambiental y protección animal en los colegios públicos distritales, que contiene 6 metas proyecto, con porcentaje de ejecución ponderado de 20,44%.

Es importante resaltar que las metas sectoriales 197 y 199 contienen el 63,94% ponderado ejecutado, teniendo la mayor representatividad.

Las cinco metas sectoriales que compone el programa presentaron cumplimiento presupuestal por encima del 75%. Por lo que se hará referencia a la meta que mayor peso porcentual presentó en los 4 años de vigencia del plan en estudio que es la 199. Así mismo, indicó porcentaje de cumplimiento físico del 100% de conformidad con lo reportado en el SEGPLA. Sobre el particular se identificó que, como actividades ejecutadas para cumplir la meta sectorial, el Distrito realizó la formulación de la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde (EDCV) y de los indicadores de seguimiento.

Lo anterior, gracias a los avances relacionados con la formulación y firma de memorandos de entendimiento con la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría de Desarrollo Económico, impulsando la formulación y desarrollo de proyectos de crecimiento verde por parte de empresas participantes en el programa de Gestión Ambiental Empresarial y definieron los proyectos prioritarios para la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde como: Red Moda, Compras Circulares, Bogotá Circular, Regenera.

En cumplimiento de la meta se vincularon otros actores estratégicos como el SENA, FENALCO, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Hábitat, UAESP, ANDI, CEMPRE, ACOPLASTICOS, PROBOGOTA, CONNECT, ENEL y Organizaciones de Cooperación. Se vinculó a Bogotá D.C. al pacto de ciudades circulares de la CEPAL por lo cual se desarrollaron talleres estratégicos, para definir visión, objetivos y plan de acción para Bogotá Circular lo que permitió la conformación del Comité Técnico, hoja de ruta de la iniciativa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CEPAL para este programa.

Se evidenciaron puntos de articulación con la Cámara de Comercio de Bogotá y con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que establecieron metas y responsabilidades para el desarrollo de Bogotá Circular y articulación con el borrador de Política Distrital de Economía Circular. Todo lo anterior, en el marco del contrato de consultoría para la gobernanza y la métrica de Bogotá Circular, para el diseño y desarrollo de una plataforma regional de economía circular - Convenio BID.

En conclusión, se puede establecer que el Programa 27 participó con el 0,21% de peso ponderado del propósito 2 del PDD 2020-2024 con 5 metas sectoriales que alcanzaron una ejecución presupuestal de 96,49%.

### 3.2 Programa 28: “Bogotá Protectora de sus Recursos Naturales”

En el Programa 28, intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Jardín Botánico de Bogotá - JBB, y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, con 15 metas sectoriales, con 6 proyectos de inversión y 20 metas proyecto, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 13. Metas Sectoriales de Programa 28, Proposito2 del PDD.**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad Ejecutora	No. Identificación de la Meta Traza dora	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
28 - Bogotá protectora de sus recursos naturales	202- Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA.	SDA	7769 y 1 meta proyecto	\$ 30.772	\$ 21.115	68,62%	99,39	2,84%
	203- Diagnóstico para la recuperación del caudal ecológico para los humedales de Tibánica, Conejera, Juan Amarillo, Salitre, Jaboque, Córdoba, Techo, Burro, Vaca y Capellanía.	EAAB	7341 y una meta proyecto	\$ 4.368	\$ 4.320	98,90%	100	0,58%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad Ejecutora	No. Identificación de la Meta Traza dora	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
	204- Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se les garantice a otros once.	SDA	7814 y dos metas proyecto	79.748	77.318	96,95%	100	10,40%
	205- Completar 3 corredores ambientales en áreas aferentes a corredores ecológicos de ronda o parques ecológicos distritales de humedal con una visión concentrada en la Eco sostenibilidad respetando los espacios del agua y su biodiversidad asociada	EAAB	81 y una meta proyecto	\$ 383.412	\$ 341.218	89,00%	100	45,89%
	206- Consolidar más de 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco	SDA	7811 y una meta proyecto	\$ 49.937	\$ 34.228	68,54%	99,37	4,60%
	207- En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Vander Hammen en 100 Hectáreas de la reserva se implementara en 100 hectáreas de la reserva, se implementaran las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial, acuerdos de conformación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y se adelantaran el acompañamiento y asesoría a los proceso de restitución productiva en las zonas de uso sostenible	SDA	7811 y una meta proyecto	\$ 2.638	\$ 2.593	98,29%	92,95	0,35%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad Ejecutora	No. Identificación de la Meta Traza dora	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
	208- Construcción campamento Piedras Gordas - PMA Chingaza	EAAB	7341 y una meta proyecto	\$ 4.903	\$ 4.624	94,31%	100	0,62%
	209- Formular e implementar intervención integral de 30 Ha en la Estructura Ecológica Principal que incluya áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	EAAB	7341 y una meta proyecto	\$ 74.005	\$ 61.930	83,68%	100	8,33%
	210- Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencias ciudadanas	SDA	7814 y una meta proyecto	\$ 1.854	\$ 1.835	98,98%	100	0,25%
	211- Implementar y efectuar el seguimiento a cuatro (4) proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor 0.67ecológico regional Paramos Chingaza-Sumapaz, corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca, Corredor Cerros y el Virrey, y corredores suba - conejera (Urbano - Rural)	SDA	7769 y una meta proyecto	\$ 2.134	\$ 2.110	98,88%	100	0,28%
	212- Implementar y poner en operación el tropicario distrital de la diversidad florística de Colombia	JBB	7651 y 5 metas proyecto	5.272	5.043	95,66%	100	0,68%
	213- Incrementar en 6,000 Has, las áreas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica para la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	EAAB	7341 y una meta proyecto	\$ 157.442	\$ 125.931	79,99%	36,38	16,94%
	214- Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental	SDA	7769 y una meta proyecto	\$ 33.355	\$ 33.066	99,13%	85,26	4,45%
	215- Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal	SDA	7811 y una meta proyecto	\$ 1.688	\$ 1.657	98,16%	95,11	0,22%
	216- Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales	SDA	7769 y una meta proyecto	\$ 27.256	\$ 26.500	97,23%	70,8	3,56%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad Ejecutora	No. Identificación de la Meta Traza dora	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
TOTAL	15 metas Sectoriales	SDA, JBB, EAAB	6 proyectos de inversión y 20 metas proyecto	\$ 858.785	\$ 743.490	86,57%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 15 metas sectoriales que pertenecen al programa 28 del PDD con los valores programados y ejecutados con porcentaje de ejecución del 86,57% en el cuatrienio.

La tabla muestra que en el Programa 28 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$858.875 millones, y ejecutó la suma de \$743.490 millones, lo que representa en términos porcentuales el 86,57%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 202 al 216.

La meta que mayor participación tuvo tanto en programación como en ejecución presupuestal fue la 205, relacionada con completar tres corredores ambientales (Juan Amarillo - borde norte, Parque Lineal Río Arzobispo y el Teusacá) en áreas aferentes a corredores ecológicos de ronda o parques ecológicos distritales de humedal. Con una visión concentrada en la Eco sostenibilidad, respetando los espacios del agua y su biodiversidad asociada, con porcentaje ponderado ejecutado de 45,89%.

En ese sentido, sigue la meta 213 relacionada con incrementar en 6,000 Has, las áreas para la conservación en cuencas abastecedoras y otras áreas de importancia estratégica para la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, que contiene 1 meta proyecto, con porcentaje de peso ponderado de 16,94%.

Es importante resaltar que las metas sectoriales 205 y 213 contienen el 62,83% ponderado ejecutado, teniendo la mayor representatividad. Ahora bien, de las 15 metas

sectoriales que compone el programa, 2 presentaron ejecución presupuestal por debajo del 75% así:

Meta sectorial 202, relacionada con alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales, contó con \$30.772 millones programados para desarrollar en los cuatro años del PDD, de los cuales ejecutó la suma de \$21.115 millones es decir el 68,62% de lo programado.

Al respecto, al consultar con el SEGPLAN se evidenció que esta cumplió en magnitud física con el 99,39%, que corresponde al 74,54% de cumplimiento del plan de manejo, dentro de las acciones realizadas se tiene que a la culminación del PDD se adquirieron 4,36ha, en cuanto a la restauración la administración implementó 3ha en el 2020, 4.27ha en el 2021, 12.28ha en el 2022 y 14.1ha en el 2023, en las localidades de Santa Fe, Chapinero, San Cristóbal, Usaquén, para un total de 33.65ha. En el 2024 se entregaron 5 polígonos a Aguas de Bogotá para acciones de mantenimiento.

En relación con los senderos para la vigencia 2024 se puso en operación el camino Guadalupe Aguanoso, el cual se cerró temporalmente debido a diferentes incendios en los Cerros Orientales. En el cuatrienio este operó durante 90 fines de semana.

En cuanto a la cantera, se observa que los contratos se suspendieron por requerimientos de la CAR. En la vigencia 2021 y 2022 desarrollaron actividades de implementación en tres componentes, agroecología con talleres comunitarios, instalación y adecuación de huertas, restauración y recorridos comunitarios para el reconocimiento de la Biodiversidad.

En la iniciativa denominada aprender las Moyas: en el 2023 firmaron el acta de compromisos entre las partes. En el 2024, se efectuaron talleres de fortalecimiento en el colegio Monteverde. En cuanto a los Hitos de amojonamiento: se realizó la instalación y verificación de 11 vallas de identificación de la Franja de Adecuación.

Por otro lado, por pago por Servicios Ambientales: la administración vinculó el predio San Rafael Tibaque de la localidad de Usme, sector Juan Rey, con 5,2ha en conservación y protección de áreas de nacimientos quebrada Bolonia y Santa Librada.

En el 2023 se analizaron 45 predios susceptibles de aplicar al programa de Pagos por Servicios Ambientales Hidrológicos. Se firmó acuerdo de conservación con el seminario Calasanz, en el que se vinculan 5.11ha localizadas en la franja de adecuación. Se identificaron predios beneficiarios de los CECAS en la franja en 40.31ha. En total se implementaron incentivos de conservación en 50.62ha

La meta sectorial 206 ejecutó el presupuesto con 68,54% en el cuatrienio, a través de la estrategia de consolidar más de 159 nuevas hectáreas de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco, de las cuales de acuerdo al SEGPLAN lograron consolidar 158 ha, con porcentaje de cumplimiento físico de 99,37%.

En conclusión, se puede establecer que el Programa 28, participó con el 7,70% de peso ponderado del propósito 2 del PDD 2020-2024, además, que las metas que presentan ejecución presupuestal por debajo del 75%, fueron sobrevaloradas en el

momento de la planeación y la asignación de los recursos, toda vez que, con menos recursos, ejecutaron las acciones adoptadas dentro del PDD.

### 3.3 Programa 29 “Asentamientos y Entornos Protectores”

En el presente programa intervienen las entidades: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la Caja de la Vivienda Popular, con 4 metas sectoriales, 3 proyectos de inversión y 22 metas proyecto, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Programa 29, Valor Ejecutado y Programado y Porcentaje de Ejecución**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta Sectorial y Numero de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto de Inversión y cantidad de Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
29 - Asentamientos y entornos protectores	217- Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento	IDIGER	7557- 7 meta proyecto	\$ 18.129	\$ 17.417	96%	50,57	12,44%
	218- Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática	IDIGER	7557 con 2 metas proyecto	\$ 20.370	\$ 20.261	99%	142,86	14,48%
	219- Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1.000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales	SDA	7743 con 5 metas proyecto	\$ 9.901	\$ 9.846	99%	100	7,03%
	220- Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	CVP	7698 y 8 metas proyecto de inversión	\$ 94.497	\$ 92.441	98%	92,7	66,05%
29	4 metas sectoriales	3 Entidades	3 proyectos	\$ 142.897	\$ 139.965	98%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 4 metas sectoriales que pertenecen al programa 29 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 97,95% en el cuatrienio.

La tabla muestra que en el Programa 29 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$142.897 millones y ejecutó la suma de \$139.965 millones, lo que representa en términos porcentuales el 98%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 217 al 220.

La meta que mayor participación tuvo tanto en programación como en ejecución presupuestal, fue la 220, relacionada con reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos, con porcentaje ponderado ejecutado de 60,06%. Esta meta sectorial es la que mayor representatividad ostenta de todo el programa.

En el presente análisis se deduce que, las 4 metas de que consta el programa, ejecutan su presupuesto por encima del 75%; igualmente se observa de acuerdo al SEGPLAN, que el porcentaje de cumplimiento de la magnitud física de la meta fue de 92,70%, logrando reasentar 1.993 hogares localizados de los 2.150 que trata la meta, por cuanto ostenta el promedio ponderado mayor, los cuales están ubicados en las siguientes localidades: Usaquén 6; chapinero 8, Santa Fe 70, San Cristóbal 390, Usme 44, Kennedy 62, Suba 13, Rafael Uribe 38, Ciudad Bolívar 1360 y Sumapaz 2.

En conclusión, se puede establecer que el Programa 29, participó con el 1,44% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024.

### **3.4 Programa 30 “Eficiencia en la Atención de Emergencias”**

En el presente Programa intervienen las entidades: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 53

Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB, con 6 metas sectoriales, 2 proyectos de inversión y 14 metas proyecto, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 15. Metas Sectoriales del Programa 30 del Propósito 2 del PDD**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta PDD y Numero de Identificación	Entidad ejecutora	No Proyecto de Inversión y cantidad de Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
30 - Eficiencia en la atención de emergencias	221- Atender el 100% de la población afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC	IDIGER	7559- 5 metas proyecto	\$ 8.842	\$ 8.645	97,77%	100	6,11%
	222- Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá	UAECOB	7658- una meta proyecto	\$ 6.929	\$ 6.862	99,03%	82,4	4,85%
	223- Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos	UAECOB	7658- una meta proyecto	\$ 18.841	\$ 17.914	95,08%	93	12,67%
	224- Implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres	UAECOB	7658- 5 metas proyecto	\$ 86.795	\$ 84.744	97,64%	79,93	59,94%
	225- Poner en funcionamiento 3 nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios e incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	UAECOB	7658- una meta proyecto	\$ 6.518	\$ 6.517	99,98%	80	4,61%
	226- Reforzar, adecuar y ampliar 6 estaciones de Bomberos	UAECOB	7658- una meta proyecto	\$ 17.705	\$ 16.706	94,36%	91,33	11,82%
1 programa	6 metas sectoriales	2 entidades	2 proyectos de Inversión	\$ 145.629	\$ 141.388	97,09%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 6 metas sectoriales que pertenecen al programa 30 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 97,09% en el cuatrienio.

La tabla muestra que en el Programa 30 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$145.629 millones y ejecutó la suma de \$141.388 millones, lo que representa en términos porcentuales el

97,09%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 221 al 226.

La meta que mayor participación tuvo tanto en programación como en ejecución presupuestal fue la 224, relacionada con implementar al 100% un programa de formación, modernización y sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres, con porcentaje ponderado ejecutado de 59,96%. Esta meta sectorial es la que mayor representatividad ostenta de todo el programa.

En el presente análisis se evidencia que las 6 metas de que consta el programa, ejecutan su presupuesto por encima del 75%; igualmente se observa de acuerdo al SEGPLAN, que el porcentaje de cumplimiento de la magnitud física de la meta fue de 79,93%, mencionando que se han presentado demoras en la implementación del programa de renovación de vehículos ya que el contrato estaba suspendido. Para la implementación del programa de formación y modernización y sostenibilidad se avanzó en la respuesta efectiva en la atención de las emergencias efectuada por el personal operativo de la entidad.

Se observa que el personal uniformado de la estación Central (B-2) fue capacitado para el manejo de equipos de monitoreo ambiental. El equipo Técnico de Rescate realizó capacitación a los uniformados de la estación Puente Aranda y al Equipo Especializado de Materiales Peligrosos, la cual tuvo como objetivo nivelar los conocimientos y estandarizar los procedimientos en las prácticas frente a técnicas de rescate y protocolos de seguridad, destacando la importancia de la coordinación y la comunicación frente a situaciones de emergencia.

En la Estación Bosa, con el apoyo de la Estación Kennedy y el Equipo Técnico de Rescate, se llevó a cabo un simulacro de incendio en una bodega de una empresa local, durante esta simulación, se efectuó con éxito el rescate de una persona afectada por la inhalación de humo. Este ejercicio no solo permitió la aplicación de técnicas avanzadas de control de fuego, sino también el ensayo de tácticas cruciales para intervenir en situaciones de emergencia real.

En conclusión, el programa 30 participó con el 1,45% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 6 metas sectoriales.

### 3.5 Programa 31: “Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región”

En el Programa 31 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Salud- SDS, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural- IDPC y RENOVO, con 5 metas sectoriales, 3 proyectos de inversión y 16 metas proyecto, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Metas Sectoriales Programa 31 del PDD 2020 – 2024.**

Cifras en millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico Magnitud	% Ponderado ejecución
31 - Eficiencia en la atención de emergencias	227-Activación de siete (7) entornos con presencia representativa de patrimonio cultural material e inmaterial a través de procesos de interacción social, artística y cultural	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	7649 - Una meta proyecto	\$ 5.530	\$ 5.523	99,87%	100	4,69%
	228-Formular cuatro (4) instrumentos de planeación territorial en entornos patrimoniales como determinante del ordenamiento territorial de Bogotá	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	7649 y 3 metas proyecto	\$ 8.111	\$ 8.111	100,00%	100	6,88%
	229-Generar la activación de un (1) parque arqueológico de la Hacienda El Carmen	Instituto Distrital del Patrimonio	7649 y una meta proyecto	\$ 6.988	\$ 4.714	67,46%	100	4,00%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico Magnitud	% Ponderado ejecución
	(Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	Cultural – IDPC						
	230-Gestionar el modelo jurídico administrativo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y avanzar en la ejecución de las actividades de las fases 0 y 1, en cumplimiento del Plan Especial de Manejo y Protección y los fallos No. 00319-2007 y 00043-2009	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS	7911- 4 metas proyecto	\$ 100.593	\$ 97.816	97,24%	66,67	82,99%
		Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano-RENOVO	7510 y 5 metas proyecto					0,00%
	231-Gestionar una (1) declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC	7649 y una meta proyecto	\$ 1.706	\$ 1.701	99,71%	100	1,44%
Programa 31	5 metas PDD	2 entidades	3 Proyectos inversión 15 metas proyecto	\$ 122.928	\$ 117.865	95,88%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 5 metas sectoriales que pertenecen al programa 31 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 96,43% en el cuatrienio

La tabla muestra que en el Programa 31 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$122.928 millones y ejecutó la suma de \$117.865 millones, lo que representa en términos porcentuales el 95,88%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 227 al 231.

La meta que mayor participación tuvo tanto en programación como en ejecución presupuestal fue la 230, relacionada con gestionar el modelo jurídico administrativo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y avanzar en la ejecución de las actividades de las fases 0 y 1, en cumplimiento del Plan Especial de Manejo y Protección y los fallos No. 00319-2007 y 00043-2009, con porcentaje ponderado ejecutado de 82,99%. Esta

meta sectorial es la que mayor representatividad ostenta de todo el programa con \$97.816 millones ejecutados.

En el análisis del programa se observa que, de las 5 metas sectoriales que lo conforman, la 229 presenta cumplimiento de ejecución presupuestal de 74,96%, pero ostenta cumplimiento de meta física del 100%, lo que indica que con menos presupuesto ejecutó la magnitud.

También se observa que la meta 230, presenta ejecución de magnitud física de la meta de 66,67% con ejecución presupuestal de 97,94%. Al respecto, la administración menciona que se realizaron mesas de trabajo con el ente gestor transitorio, con el objetivo de dar continuidad a las actividades del convenio interadministrativo 4843545 del 2023, estableciendo una ficha técnica para realizar el inventario y diagnóstico arbóreo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo para analizar los procesos contractuales que se tramitan como prioridad y por último se adjudicó el contrato de pólizas y se firmó el nuevo convenio interadministrativo con el ente gestor transitorio IDPC.

En conclusión, el Programa 31 participó con el 1,21% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024 con 5 metas sectoriales.

### **3.6 Programa 32: “Revitalización Urbana para la Competitividad”**

En el Programa 32 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Hábitat-SDHT, y Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOVO y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, con 5 metas sectoriales, 6 proyectos de inversión y 27 metas proyecto, así como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 17. Metas Sectoriales del Programa 32 del PDD 2020 – 2024.**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
32 - Revitalización urbana para la competitividad	232- Construcción de 11 escenarios y/o parques deportivos	IDRD	7856 - 4 metas Proyecto Inversión	\$ 507.041	\$ 469.621	92,62%	100	46,22%
	233-Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana	SDHT	7642 - 4 metas Proyecto	\$ 21.773	\$ 21.484	98,67%	69,44	2,11%
	234-Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos	SDHT	7641 - 3 metas proyecto	\$ 41.456	\$ 34.654	83,59%	100	3,41%
		RENOVO	7508 - 4 metas Proyecto					
	235-Gestionar suelo de 2,8 Hectáreas de desarrollo, revitalización o renovación Urbana	RENOVO	7509 - 4 metas proyecto	\$ 80.862	\$ 76.683	94,83%	83,93	7,55%
236- Realizar la gestión administrativa, las obras y la comercialización de los predios y proyectos de la ERU	RENOVO	7507 - 8 metas Proyecto	\$ 429.950	\$ 413.704	96,22%	96,53	40,71%	
32	5 metas PDD	3 Entidades	5 Proyectos Inversión	\$ 1.081.082	\$ 1.016.146	93,99%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 5 metas sectoriales que pertenecen al programa 32 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 93,99% en el cuatrienio

La tabla muestra que en el Programa 32 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 - 2024, la administración distrital programó un total de \$1,08 billones y ejecutó la suma de \$1,01 billones, lo que representa en términos porcentuales el 93,99%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 232 al 236.

Las metas que mayor participación tuvieron con porcentajes ponderados superiores al 40%, tanto en programación como en ejecución presupuestal fueron, la 232, que refiere a construcción de 11 escenarios y/o parques deportivos (dentro de los que se destaca el Parque zonal Olaya Herrera, Parque Vecinal Santa Ana, Parque Metropolitano Timiza, Parque Vecinal Bilbao, El Centro de Educación Cometas, Parque

de Proximidad Chico entre otros) y, la meta 236, que alude a realizar la gestión administrativa, las obras y la comercialización de los predios y proyectos de la ERU.

Estas dos metas sectoriales ostentan la mayor representatividad del programa con 86,92%, con un cumplimiento presupuestal del 92,62% y 96,22% y un cumplimiento de meta física del 100% y 96,53%, respectivamente.

En conclusión, el Programa 32 participó con el 10,42% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 5 metas sectoriales.

### 3.7 Programa 33: “Más Árboles y más y Mejor Espacio Público”

En el Programa 33 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Gobierno-SDG, Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Jardín Botánico José Celestino Mutis- JBB, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, con 18 metas sectoriales, 6 proyectos de inversión y 39 metas proyecto, así como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 18. Metas Sectoriales del Programa 33 del PDD 2020 – 2024**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
33- Más árboles y más y mejor espacio público	237- Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad	SDA	7710-2 metas proyecto	\$ 18.248	\$ 18.033	98,82%	100	1,43%
	238- Actualizar el 100% del sistema de información para la gestión del arbolado urbano - SIGAU - y la cartografía correspondiente	JBB	7677 y 2 metas proyecto	\$ 7.427	\$ 7.399	99,62%	100	0,59%
	239-Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control,	SDA	7710 y 2 metas proyecto	\$ 4.361	\$ 4.309	98,81%	98,6	0,34%



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
	seguimiento y prevención sobre el recurso flora							
	240-Conservar 1.505.155 m2 de espacio público	IDU	7761 y 2 metas proyecto	\$ 139.595	\$ 138.015	98,87%	102,41	10,96%
		AUERMV	7903 y 1 meta proyecto					
	241- Construir 2.718.592 m2 de espacio público para el disfrute de los ciudadanos. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto	IDU	7761 y 9 metas proyecto	\$ 1.153.323	\$ 678.022	58,79%	33,6	53,86%
	242- Construir o reforzar 135 puentes peatonales	IDU	7761 y 4 metas proyecto	\$ 286.728	\$ 263.043	91,74%	13,33	20,89%
	243-Desarrollar una (1) estrategia de pedagogía para promover la cultura ciudadana en el espacio público	DADEP	7838 y 1 meta proyecto	\$ 2.242	\$ 2.205	98,35%	100	0,18%
	244- Formular e implementar una estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales (árboles patrimoniales)	JBB	7677 y 1 meta proyecto	\$ 1.010	\$ 1.009	99,90%	100	0,08%
	245-Fortalecer un (1) observatorio del espacio público mediante la implementación de la política Distrital de Espacio Público	DADEP	7861 y 1 meta proyecto	\$ 2.743	\$ 2.716	99,02%	100	0,22%
	246-Gestionar el 100% de las iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público	DADEP	7838 y 1 meta proyecto	\$ 11.409	\$ 11.176	97,96%	100	0,89%
	247- Incorporar 3.500.000 m2 de espacio público al inventario general de espacio público y bienes fiscales	DADEP	7861 y 1 meta proyecto	\$ 12.479	\$ 12.318	98,71%	100,54	0,98%
	248-Mejorar el estado del espacio público local, zonas verdes y parques vecinales a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales	SDG	No programaron	0	0		0	0,00%
	249-Plantar 5.000 m2 de jardines en el espacio público y realizar mantenimiento a 140.000 m2 de jardines existentes	JBB	7677 y 2 metas proyecto	\$ 9.592	\$ 9.552	99,58%	100	0,76%
	250-Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano de Bogotá y realizar el mantenimiento de 400.000 de los existentes	JBB	7677 y 4 metas proyecto	\$ 71.141	\$ 67.931	95,49%	98,84	5,40%
	251-Plantar y mantener 225.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural	JBB	7677 y 3 metas proyecto	\$ 13.181	\$ 12.218	92,69%	100	0,97%

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
	252-Recuperar 1.000.000 m2 de espacio público	DADEP	7838 y 2 metas proyecto	\$ 26.429	\$ 25.874	97,90%	94,12	2,06%
	253-Sanear y/o titular 1.500.000 de m2 de bienes públicos	DADEP	7861 y 1 meta proyecto	\$ 5.246	\$ 5.141	98,00%	100	0,41%
	254-Siembra de 47.000 individuos arbóreos en zonas de ronda y ZMPA de ríos, quebradas y canales	EAAB	No programa	0	0		0	0,00%
TOTAL	18 metas sectoriales	7 entidades	39 metas proyecto y 6 proyectos de inversión	\$ 1.765.153	\$ 1.258.960	71,32%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 18 metas sectoriales que pertenecen al programa 33 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 71,32% en el cuatrienio

La tabla muestra que en el Programa 33 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$1,76 billones y ejecutó la suma de \$1,25 billones, lo que representa en términos porcentuales el 71,32%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 237 al 254.

Las metas que mayor participación tuvieron tanto en programación como en ejecución presupuestal fueron la 241, que refiere a construir 2.718.592 m2 de espacio público para el disfrute de los ciudadanos y, la 242, que alude a construir o reforzar 135 puentes peatonales, con porcentajes ponderados ejecutados de 53,86% y 20,89% respectivamente. Estas dos metas sectoriales ostentan la mayor representatividad del programa con 74,75%.

La meta sectorial 241 presenta porcentaje de ejecución presupuestal del 58,79% y de cumplimiento de meta física de 33,60%, de acuerdo con el SEGPLAN. Al respecto, se observa que de los 2.718.592 m2 de espacios construidos, únicamente logró construir 913.520.49 m2. De otro lado, si bien es cierto no se alcanzó a entregar el

espacio público, es importante mencionar que se encuentran contratados los proyectos que apuntan al cumplimiento de la meta.

Para la meta sectorial 242, la cual consta de 3 indicadores, el primero con porcentaje de magnitud física de 13,33%, que refiere a la construcción de puentes peatonales, la administración menciona al respecto que se tienen contratados y en ejecución un total de 14 puentes peatonales en los proyectos Avenida Guayacanes GP2 y GP3, TM CARACAS TRAMO 1, AV. 68 ALIMENTADORA LINEA METRO y TM CIUDAD DE CALI -LOTE 2.

Los otros dos indicadores refieren al número de puentes peatonales conservados y avance físico del proyecto financiado con regalías denominado 'Alameda El Porvenir', estos dos presentan porcentaje de avance físico de meta de 101,54% y 99,00% respectivamente.

En conclusión, el Programa 33 participó con el 12,92% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 18 metas sectoriales.

### **3.8 Programa 34: “Bogotá Protectora de los Animales”**

En el Programa 34 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con 7 metas sectoriales, 3 proyectos de inversión y 14 metas proyecto. En la tabla que se presenta a continuación, se reflejan las 7 metas sectoriales, su número de caracterización y el valor programado y ejecutado en el cuatrienio y porcentaje de ejecución.

**Tabla 19. Metas Sectoriales del Programa 34 del PDD 2020 – 2024**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
34 - Bogotá protectora de los animales	255- Implementar un (1) programa para la atención integral y especializada de la Fauna Silvestre	SDA	7711- 1 meta proyecto	\$ 11.853	\$ 11.731	98,97%	100	13,80%
	256- Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas para la protección de los animales silvestres, evaluación y seguimiento del aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y la prevención y control de su tráfico ilegal	SDA	7711 y 2 metas proyecto	\$ 7.880	\$ 7.746	98,30%	101,73	9,11%
	257- Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá	IDPYBA	7551 y 1 meta proyecto	\$ 1.337	\$ 1.237	92,52%	100	1,45%
	258- Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA	IDPYBA	7551 y 1 meta proyecto	\$ 4.080	\$ 3.948	96,76%	100	4,64%
	259- Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción	IDPYBA	7556 y 7 metas proyecto	\$ 4.958	\$ 3.667	73,96%	16,88	4,31%
	260- 60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital	IDPYBA	7551 y 1 meta proyecto	\$ 32.105	\$ 31.383	97,75%	99,1	36,91%
	261- Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital	IDPYBA	7551 y 1 meta proyecto	\$ 28.122	\$ 25.312	90,01%	59,79	29,77%
34	7 metas sectoriales	2 entidades	3 proyectos 14 metas proyecto	\$ 90.335	\$ 85.024	94,12%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 7 metas sectoriales que pertenecen al programa 34 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 94,12% en el cuatrienio

La tabla muestra que en el Programa 34 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$90.335 millones y ejecutó la suma de \$85.024 millones, lo que representa en términos porcentuales el

94,12%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 255 y 261.

Las metas que mayor participación tuvieron tanto en programación como en ejecución presupuestal fueron la meta 260, que está relacionada con la atención de 60.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital y, la meta 261, que alude a realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital, con porcentaje de ejecución presupuestal de 97,75% y 90,01%. En cuanto al cumplimiento físico de las metas estas alcanzaron el 99,10% y 59,79% respectivamente.

Se observan porcentajes de peso ponderado de 36,93% para la meta 260 y de 29,76% para la meta 261; entre estas 2 metas sectoriales representan el 66,69% del programa.

De acuerdo con lo reportado en el SEGPLAN, la meta sectorial 260 presentó un cumplimiento del 100% a través de la atención de 60.000 animales atendidos en el cuatrienio. Se logró la identificación de 8.320 animales, con el fin de promover la protección y bienestar. Se prestó atención veterinaria a 2.859 palomas de plaza y se dio continuidad al programa de atención especializada para 6.976 animales (4.986 caninos y 1.990 felinos) en situación de calle y en condición de urgencia vital. Mediante la atención de brigadas médicas se logró atender 21.489 animales en condición de vulnerabilidad y bajo el cuidado de ciudadanos estratos 1, 2 y 3.

En cuanto a la Unidad de Cuidado Animal, custodia y comportamiento se logró mejorar significativamente la calidad de vida, la salud y el bienestar de 1.258 animales (801 caninos y 457 felinos) que ingresaron por situación de abandono o remitidos por entidades externas como bomberos y policía.

En conclusión, el programa 34 participó con el 0,87% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 7 metas sectoriales.

### 3.9 Programa 35 “Manejo y Prevención de Contaminación”

En el Programa 35 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y Secretaría Distrital de Salud – FFDS-SDS, con 11 metas sectoriales, 3 proyectos de inversión y 21 metas proyecto. En la tabla que se presenta a continuación, se reflejan las 11 metas sectoriales, su número de caracterización y el valor programado y ejecutado en el cuatrienio y porcentaje de ejecución.

**Tabla 20. Metas Sectoriales del Programa 35 del PDD 2020 – 2024.**

Cifras en millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
35 - Manejo y prevención de contaminación	262-A 2024 implementar el 100% de las estrategias establecidas en la política de salud ambiental para Bogotá D.C., contribuyendo a prevenir la enfermedad y a promocionar la salud individual y colectiva de la población	SDS	7831-y 6 metas proyecto	\$ 237.908	\$ 237.055	99,64%	94,43	74,55%
	263-A 2024 reducir en un 5% la mortalidad por contaminación del aire por material Particulado PM 2.5	SDS	7831 y 2 metas proyecto	\$ 11.743	\$ 11.743	100,00%	5	3,69%
	264-Aumentar en un 50% los viajes en bicicleta a través de la implementación de la política pública de la bicicleta	SDM	7583 y 1 meta proyecto	\$ 10.096	\$ 10.096	100,00%	67,14	3,17%
	265-Generar las condiciones para aumentar a 6.500 los vehículos de cero y bajas emisiones en el parque automotor de Bogotá, incluyendo la implementación de 20 puntos públicos de carga rápida	SDM	7583 y 1 meta proyecto	\$ 805	\$ 694	86,21%	100,87	0,22%
	266-Gestionar la implementación de un sistema de bicicletas públicas	SDM	7583 y 1 meta proyecto	\$ 1.261	\$ 1.261	100,00%	100	0,40%
	267-Impulsar un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible	SDM	7583 y 1 meta proyecto	\$ 1.219	\$ 1.219	100,00%	100	0,38%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
	mediante el fomento de la micromovilidad a través del uso de patinetas y bicicletas eléctricas como un medio de transporte que usa adecuadamente el espacio público y facilita la interconexión con el sistema masivo de servicio público							
	268-Realizar 4.000 acciones de seguimiento y control sobre los elementos de publicidad exterior visual instalados en las zonas con mayor densidad	SDA	7778 y 2 metas proyecto	\$ 9.257	\$ 9.184	99,21%	99,83	2,89%
	269-Realizar 4.700 acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del DC	SDA	7778 y 1 meta proyecto	\$ 6.145	\$ 6.072	98,81%	96,62	1,91%
	270-Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá para la identificación de la población urbana afectada por ruido en el Distrito	SDA	7778 y 1 meta proyecto	\$ 3.062	\$ 2.943	96,11%	100	0,93%
	271-Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de Calidad de Aire (aporte de movilidad a meta del sector ambiente)	SDM	7583 y 2 meta proyecto	\$ 7.522	\$ 7.522	100,00%	20,45	2,37%
	272-Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares	SDA	7778 y 3 metas proyecto	\$ 32.191	\$ 30.203	93,82%	20,45	9,50%
35	11 metas PDD	3 entidades	3 proyectos de inversión y 21 MP	\$ 321.209	\$ 317.992	99,00%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 11 metas sectoriales que pertenecen al programa 35 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 99,00% en el cuatrienio

La tabla muestra que en el Programa 35 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$321.209 millones y ejecutó la suma de \$317.992 millones, lo que representa en términos porcentuales el

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 67

99,00%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 262 al 272.

La meta que mayor participación tuvo tanto en programación como en ejecución presupuestal fue la 262, cuyo objeto fue implementar el 100% de las estrategias establecidas en la política de salud ambiental para Bogotá D.C., contribuyendo a prevenir la enfermedad y a promocionar la salud individual y colectiva de la población, con un porcentaje de ejecución presupuestal de 99,64%, y un cumplimiento de meta física del 94,43%; con un peso ponderado de 74,54% de las 11 metas constitutivas del programa.

Al respecto, se reporta en el SEGPLAN, que para el cumplimiento de la meta se coordinaron acciones con la Secretaría Distrital de Movilidad, para la implementación de ejercicios como el día sin carro, con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para establecer acciones de intervención en el marco de la alerta por contaminación del aire. También, se evidenció el inicio de la implementación de acciones frente al manejo de asbesto en Bogotá en el marco del Acuerdo 825 de 2021.

Así mismo, se evidenciaron actividades administrativas relacionadas con la reformulación de la Política Distrital de Salud Ambiental, la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.

Para la estrategia de Vigilancia de la Salud Ambiental se concertaron y ejecutaron 183 acciones a través de las líneas de intervención de la Política con participación de 6.352 personas. En conclusión, el programa 35 participó con el 3,26% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 11 metas sectoriales.

### 3.10 Programa 36 “Manejo y Saneamiento de los Cuerpos de Agua”

En el Programa 36 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB, con 3 metas sectoriales, 5 proyectos de inversión y 15 metas proyecto.

**Tabla 21. Metas Sectoriales del Programa 36 del PDD - 2020- 2024.**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta Sectorial y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
36 -Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua	273 - Cumplir el 100% de las obras en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), para el período comprendido 2020-2024.	EAAB	51- 3 metas proyecto 52- 3 metas proyecto 53- 1 meta proyecto 82- 3 metas proyecto	\$ 1.431.841	\$ 1.339.695	93,56%	82	86,53%
	274- Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital.	SDA	7789 con 4 proyectos de inversión	\$ 36.550	\$ 35.711	97,70%	100	2,31%
	275- Eliminar 1.500 conexiones erradas que generan carga contaminante a las fuentes hídricas de la ciudad.	EAAB	82 con 1 proyecto de inversión	\$ 183.419	\$ 172.819	94,22%	100	11,16%
36	3 metas sectoriales	3 entidades	15 metas proyecto	\$ 1.651.810	\$ 1.548.226	93,73%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 3 metas sectoriales que pertenecen al programa 36 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 93,73% en el cuatrienio.

La tabla muestra que en el programa 36 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$1,65 billones y ejecutó la suma de \$1,54 billones, lo que representa en términos porcentuales el 93,73%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 273 a 275.

La meta que mayor participación tuvo tanto en programación como en ejecución presupuestal fue la 273, relacionada con cumplir el 100% de las obras en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), para el período comprendido 2020-2024, con un porcentaje de ejecución presupuestal de 93,56%, y cumplimiento de meta física del 82,00%. El peso ponderado de esta meta fue del 86,69% en el programa.

Para la vigencia 2020 se logró un avance de 90% representado en 5 proyectos así: Rehabilitación Estructuras de Alivio en la Cuenca Salitre: RSA-T2-0142 (Inicio del Canal por la Avenida Carrera 30), con ejecución del 100%, RSA-T3- 0210 (Carrera 50 por Diagonal 71 Bis), con ejecución del 100%, RSA-T3-0080 (Avenida Carrera 30 con Calle 62), ejecución 100%, Estructuras de separación de caudales segunda fase: RTU-T2-0030 (Canal que parte del costado Sur de la CL 73 Sur debajo de la Avenida Boyacá), cuenca Tunjuelo, ejecución 50% y RTU-T2-0070 (KR 7 CL 71 F Sur Usme) ejecución 100%.

En la vigencia fiscal 2021 se logró un avance del 100% así: La obra asociada al punto RTU-T2-0030 Estructura de Separación de Caudales, ubicada en el Canal que parte del costado Sur de la CL 73 Sur debajo de la Avenida Boyacá, llegó a un avance del 100%.

Año 2022, se logró un avance de 95% representado en 3 proyectos: Manija de Interconexión La Paz RFU-T3-0360 ejecución 95%; Rehabilitación estructuras de alivio RSA-T2-0141 ejecución 100% y Estructura de separación de caudales RTU-T4-0230 ejecución 100%.

Año 2023, avance del 25% con el contrato "Salitre Gravedad", se terminaron las obras en el primer semestre de 2023, el punto de descarga RSA-T3- 0170 fue eliminado.

Año 2024, avance del 100% con contrato de obra "Reparación y mantenimiento de estructuras hidráulicas y redes del sistema troncal de alcantarillado y cuerpos de agua receptores del drenaje pluvial", se ejecutó una reparación en la cual se realizó un desvío del caudal sanitario a la tubería correspondiente.

En el SEGPLAN se reporta que, se logró un avance promedio del 82% en el cuatrienio, y los retrasos se justificaron por las demoras en la definición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público y en los permisos de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, para la ocupación de cauce y de tala y podas requeridas para la ejecución de las obras, convirtiéndose en la ruta crítica del proyecto.

En conclusión, el Programa 36 participó con el 16,10% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 3 metas sectoriales.

### 3.11 Programa 37 “Provisión y mejoramiento de servicios públicos”

En el Programa 37 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB, con 13 metas sectoriales, 11 proyectos de inversión y 30 metas proyecto.

**Tabla 22. Metas Sectoriales del Programa 37 del PDD - 2020- 2024.**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
37 - Provisión y mejoramiento de servicios públicos	276- A 2024 Bogotá habrá alcanzado una oferta de agua potable de 21,2 m3/s, resultado de las intervenciones en las Plantas Wiesner y Tibitoc.	EAAB	50- y 1 meta de inversión	\$ 611.093	\$ 570.617	93,38%	26,68	14,59%



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
	<b>277-</b> Adecuación del 100% de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del metro. (Acuerdo Marco No. 037 de 2017, Otrosí al Acuerdo Marco No. 037 de 2017, Acuerdo Específico No. 1 y Otrosí al Acuerdo Específico No.1)	EAAB	68 y 4 metas proyecto	\$ 488.119	\$ 473.719	97,05%	98,97	12,11%
	<b>278-</b> Aumentar en un 50 % la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizeros (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización	UAESP	7644 y 4 metas proyecto	\$ 35.081	\$ 22.365	63,75%	4,91	0,57%
	<b>279-</b> Adelantar en el marco de la ley 142 de 1994, la construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas para el tratamiento de un caudal medio de 16mts/3. Las actividades de construcción, operación y mantenimiento podrán desarrollarse de manera conjunta o separada	EAAB	54 y 1 meta proyecto	\$ 19.994	\$ 12.438	62,21%	55,35	0,32%
	<b>280-</b> Construcción de la Estación Elevadora Canoas	EAAB	54 y 1 meta proyecto	\$ 379.114	\$ 378.922	99,95%	83,99	9,69%
	<b>281-</b> Construir la descarga por gravedad del canal Cundinamarca y la estructura de descarga del túnel de emergencia del interceptor Tunjuelo-Canoas	EAAB	0	0	0	0,00%	0	0,00%
	<b>282-</b> Coordinar el diseño e implementación de la política pública de servicios públicos	SDHT	7615 y 2 metas proyecto	\$ 4.817	\$ 4.633	96,18%	100	0,12%
	<b>283-</b> Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat	SDHT	7615 y 1 meta proyecto	\$ 6.088	\$ 5.968	98,03%	100	0,15%
	<b>284-</b> Incorporar 129.000 suscriptores en el servicio de acueducto en Bogotá y Soacha	EAAB	7334 y 7338 y 7 metas proyecto	\$ 723.562	\$ 670.556	92,67%	105,69	17,14%
	<b>285-</b> Incorporar 135.000 suscriptores en el servicio de alcantarillado sanitario en Bogotá y Soacha	EAAB	20 y 21 y 2 metas proyecto	\$ 251.152	\$ 245.121	97,60%	105,44	6,27%
	<b>286-</b> Mantener la cobertura del 99,15% en el servicio de alcantarillado pluvial en Bogotá	EAAB	19 y 22 y 2 metas proyecto	\$ 226.050	\$ 201.068	88,95%	100,17	5,14%
	<b>287-</b> Mantener la continuidad del servicio de acueducto por encima del 98,36% en Bogotá, Soacha y Gachancipá	EAAB	50 y 3 metas proyecto	\$ 1.000.979	\$ 950.899	95,00%	100,4	24,31%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
	288- Reducir el índice de pérdidas por debajo del 6,82 m3 usuario facturado por mes en Bogotá	EAAB	50 y 2 metas proyecto	\$ 389.467	\$ 375.985	96,54%	101,03	9,61%
37	13 metas sectoriales	3 entidades	11 proyectos de inversión	\$ 4.135.516	\$ 3.912.291	94,60%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 13 metas sectoriales que pertenecen al programa 37 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 94,74% en el cuatrienio

La tabla muestra que en el Programa 37 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$4,13 billones y ejecutó la suma de \$3,91 billones, lo que representa en términos porcentuales el 94,60%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 276 a 288.

Las metas que mayor participación presentaron tanto en programación como en ejecución presupuestal fueron en su orden, la 287 relacionada con mantener la continuidad del servicio de acueducto por encima del 98,36% en Bogotá, Soacha y Gachancipá, con 24,12% de peso porcentual de todo el programa, ostenta una ejecución presupuestal de 95,00% y cumplimiento de meta física de 100%.

La meta siguiente es la 284, cuyo propósito consistía en incorporar 129.000 suscriptores en el servicio de acueducto en Bogotá y Soacha, cuenta con un porcentaje ponderado de 17,54%, porcentaje de ejecución presupuestal de los cuatro años de 96,67% y una ejecución física de la meta de 105,69%, con 169.023 usuarios incorporados.

Para lograr esta meta la administración reportó la construcción de 790 metros de redes locales de acueducto en el barrio San José de la localidad de Bosa, barrio

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 73

Quindío La Esmeralda de la localidad San Cristóbal, Nueva Pensilvania sur de Rafael Uribe Uribe, y barrio Panorama de Usme.

Por último, la meta sectorial 277, relacionada con la adecuación del 100% de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del Metro, esta meta cuenta con un peso ponderado del programa de 12,15%; ostentó una ejecución presupuestal de 97,05% y ejecución física de la meta de 98,97%.

En conclusión, el Programa 37 participó con el 40,46% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 13 metas sectoriales.

### 3.12 Programa 38 “Ecoeficiencia, Reciclaje, Manejo de Residuos e Inclusión de la Población Recicladora”

En el Programa 38 intervienen las entidades: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, con 9 metas sectoriales, 2 proyectos de inversión y 32 metas proyecto.

En la tabla que se presenta a continuación, se reflejan las 9 metas sectoriales, su número de caracterización y el valor programado y ejecutado en el cuatrienio y el porcentaje de ejecución.

**Tabla 23. Metas Sectoriales del Programa 38 del PDD - 2020- 2024**

Cifras en Millones de pesos

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
38 - Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de	289- Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito	UAESP	7569 y 2 metas proyecto	\$ 1.441	\$ 1.397	96,95%	100	0,36%



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
residuos e inclusión de la población recicladora	290- Controlar la disposición adecuada 43.000.000 de toneladas y promover el aprovechamiento de 11.000.000 de toneladas de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado	SDA	7702 y 3 metas proyecto	\$ 23.225	\$ 23.151	99,68%	95,29	6,02%
	291- Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valorización energética. En medio reductor o procesos biológicos, que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables	UAESP	7569 y 3 metas proyecto	\$ 905	\$ 457	50,47%	75,5	0,12%
	292- Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora, supervisión y seguimiento a la operación de ECAS	UAESP	7569 y 13 metas proyecto	\$ 110.791	\$ 95.216	85,94%	100	24,77%
	293- Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS, y la supervisión de la recolección, transporte y almacenamiento temporal para disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en el Distrito Capital	UAESP	7569 y 3 metas proyecto	\$ 129.920	\$ 64.846	49,91%	100	16,87%
	294- Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad	UAESP	7569 y 1 meta proyecto	\$ 104.127	\$ 103.783	99,67%	100	26,99%
	295- Gestionar en el terreno del RSDJ la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento	UAESP	7569 y 2 metas proyecto	\$ 77.374	\$ 70.187	90,71%	100	18,26%
	296- Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital	UAESP	7569 y 2 metas proyecto	\$ 18.120	\$ 17.870	98,62%	84,8	4,65%
	297- Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el re uso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad	UAESP	7569 y 3 metas proyecto	\$ 7.681	\$ 7.554	98,35%	100	1,96%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 75



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Programa	Meta PDD y Número de Identificación	Entidad ejecutora	No. Proyecto Inversión Cantidad Metas Proyecto	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento Físico (Magnitud)	% Ponderado ejecución
38	9 metas sectoriales	2 entidades	2 proyectos de inversión y 31 Pl.	\$ 473.584	\$ 384.460	81,18%		100,00%

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla refiere a las 9 metas sectoriales que pertenecen al programa 38 del PDD con los valores programados y ejecutados y porcentaje de ejecución total del programa de 81,18% en el cuatrienio

La tabla muestra que en el programa 38 para los cuatro años de la vigencia del PDD 2020 – 2024, la administración distrital programó un total de \$473.584 millones y ejecutó la suma de \$384.460 millones, lo que representa en términos porcentuales el 81,18%. Las metas sectoriales de este programa se encuentran identificadas del número 289 a 297.

Las metas que mayor participación presentaron tanto en programación como en ejecución presupuestal fueron en su orden: la 294, la 292 y la 295.

La meta sectorial 294, relacionada con la gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad con un porcentaje de ponderación de 26,98%, un porcentaje de ejecución presupuestal de 99,67% y cumplimiento de meta física de 100%.

Verificando el SEGPLAN, se tiene que en ejecución de esta meta se sigue garantizando la prestación del servicio de recolección de residuos en lugares clandestinos y mixtos en la ciudad con el objeto de mantener los estándares de limpieza en las áreas públicas.

De igual manera se cuenta con la estrategia Juntos Cuidamos Bogotá RBL - Eco puntos, con el objetivo de mitigar el impacto visual y sanitario que genera la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 76

acumulación indiscriminada de residuos mixtos en el espacio público. Esta estrategia inició a finales de 2020, y para la vigencia 2023 se amplió la cobertura llegando a todas las localidades. De este modo para la vigencia 2023, se sensibilizaron 69.033 personas y se recolectaron 5.814 toneladas.

La meta sectorial 292, cuyo objeto fue la formulación e implementación de un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - materiales reciclables y garantizar el fortalecimiento de la población recicladora, supervisión y seguimiento a la operación de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, con un peso porcentual de 24,75%, porcentaje de ejecución presupuestal de 85,94% y ejecución de magnitud física del 100%.

Finalmente, la meta 295 relacionada con gestionar en el terreno del Relleno Sanitario Doña Juana la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento, cuenta con un peso porcentual de 18,25%; ejecución presupuestal de 90,71% y cumplimiento de meta física de 100%.

En conclusión, el Programa 38 participó con el 3,95% de peso ponderado en ejecución del propósito 2 del PDD 2020-2024, con 9 metas sectoriales.

En la siguiente tabla se presenta la participación ponderada de cada uno de los 12 programas que contiene el propósito 2 que hace alusión a “*Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática*” perteneciente al PDD UNCSASXXI-2020-2024.

**Tabla 24. Participación ponderada de los 12 programas propósito 2 del PDD 2020- 2024**

Propósito	Programa	%Ponderado Programado	%Ponderado Ejecutado
2	27	0,22	0,21
	28	7,89	7,70
	29	1,37	1,44
	30	1,43	1,45
	31	1,08	1,21
	32	10,36	10,43
	33	17,08	12,92
	34	0,9	0,87
	35	3,01	3,26
	36	14,82	16,10
	37	36,88	40,46
38	4,95	3,95	
2	12	100	100

Fuente: PDD 2020-2024. Nota: La tabla 18 refiere a los pesos ponderados de los 12 programas que contiene el propósito 2 del PDD 2020- 2024, para determinar cuáles son los más representativos dentro del propósito

La tabla anterior, describe los pesos ponderados de los 12 programas de que consta el propósito 2 del PDD 2020- 2024, donde se observa que 4 programas de los 12 del presente estudio, aportan un peso de 79,91% ponderado, lo que indica que solo con esos 4 programas, el estudio del propósito sería representativo, pero para el caso se realizó el estudio de los doce programas.

#### **4. El Cambio Climático en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027.**

El Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, establece en el artículo el 5 como objetivo estratégico 4 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **78**

El objetivo estratégico 4 señala lo siguiente: Bogotá es la capital de Colombia que más acoge a su gente, la más diversa y multicultural, donde se ofrece mayor empleo y servicios para la población; razón por la cual, la ciudad debe ser más amable y protectora, un lugar en el que los ciudadanos podamos disfrutar de ella, contar con aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Una ciudad donde todos y en especial nuestros niños, niñas y adolescentes tengamos derecho a un hábitat digno, acceso a vivienda y servicios públicos de calidad y, sobre todo, con una movilidad sostenible y segura. Esto es posible gracias a que, entre otras cosas, contamos con una oferta natural de gran riqueza. Tenemos un sistema de bosques y páramos que, desde la región, abastece de agua a los ciudadanos y ciudadanas (Concejo de Bogotá, 2024).

Para el nuevo plan de desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027, las actividades relacionadas con cambio climático se armonizaron en el Objetivo estratégico 4 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, el cual se ejecutará a través de 9 programas, 14 metas plan de desarrollo, 76 proyectos de inversión y 364 actividades que se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla 25 Objetivo estratégico 4 del PDD Bogotá Camina Segura 2024-2027**

Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027					
Objetivo Estratégico 04 -Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática					
Programa	Metas PDD	Proyectos de Inversión	Actividad	Entidades	Sector
23 - Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo	6	8132 8043 8054	14	Secretaría Distrital del Hábitat Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Ambiente	Hábitat Planeación Ambiente
24 - Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión	12	7507 7528 7575 7922 7923 7963 7990	40	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano Fundación Gilberto Alzate Avendaño Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	Hábitat Cultura, Recreación y Deporte



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027					
Objetivo Estratégico 04 -Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática					
Programa	Metas PDD	Proyectos de Inversión	Actividad	Entidades	Sector
		8058 8085 8136 8142 8144 8161 8169 8171		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Instituto Distrital de las Artes Secretaría Distrital del Hábitat Orquesta Filarmónica de Bogotá Instituto Distrital de Recreación y Deporte	
25 - Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad	24	7341 7535 7537 7961 7992 8017 8018 8065 8086 8096 8173 8215 8220 8237	84	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Secretaría Distrital de Ambiente Jardín Botánico José Celestino Mutis Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Ambiente Seguridad, Convivencia y Justicia Hábitat
26 - Movilidad Sostenible	32	7223 7251 7501 7519 7520 7534 7540 7541 7786 7975 7998 8015 8032 8081	103	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. Empresa Metro de Bogotá S.A. Instituto de Desarrollo Urbano Secretaría Distrital de Movilidad Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Movilidad
27 - Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro	5	8049 8056 8062 8071 8076	21	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Caja de la Vivienda Popular	Ambiente Hábitat
28 - Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental	9	8011 8121	33	Secretaría Distrital de Ambiente	Ambiente
29 - Servicios públicos inclusivos y sostenibles	11	19 20 21 22 50 51 52 68 7334 7338 7530 7533	36	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Secretaría Distrital del Hábitat Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Hábitat

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 80

Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027					
Objetivo Estratégico 04 -Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática					
Programa	Metas PDD	Proyectos de Inversión	Actividad	Entidades	Sector
		8091 8218			
30 - Atención del déficit social para un hábitat digno	7	7638 7945 7790 7914 7968	18	Secretaría de Educación del Distrito Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Educación Integración social Salud
31 - Acceso equitativo de vivienda urbana y rural	8	8084 8013 8040 7525	15	Secretaría Distrital del Hábitat Caja de la Vivienda Popular Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	Hábitat
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>76</b>	<b>364</b>	<b>25</b>	<b>9</b>

Fuente : Oficio respuesta SDP radicado 2-2025-21317 del 21-04-25. SEGPLAN a 31-12-24. Elaborado propia Subdirección de Estudios Economicos y Fiscales Dirección de Economía y Política Pública.

Para cumplir con lo anterior se asignaron \$48,18 billones para el cuatrienio 2024-2027, de los cuales en la vigencia 2024 se alcanzó una ejecución presupuestal de \$12,16 billones que representa el 26% de lo programado.

Finalmente, y con relación a los ODS, las metas de los Planes de Desarrollo 2020-2027 asociadas al cambio climático, apuntan a 8 de los 17 que tienen directa relación con el tema aquí tratado así:

- 03. Salud y bienestar
- 04. Educación de calidad
- 06. Agua limpia y saneamiento
- 09. Industria, innovación e infraestructura
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 12. Producción y consumo responsables
- 13. Acción por el clima
- 15. Vida de ecosistemas terrestres

## Conclusiones

El cambio climático es una realidad que enfrenta el mundo. Para enfrentar este peligroso fenómeno las naciones han firmado diversos acuerdos, como el suscrito en la reciente Cumbre del Futuro de 2024, que impulsa el cumplimiento de los ODS y el Acuerdo de París.

El Distrito Capital no es ajeno a esta problemática y para mitigar los daños del cambio climático adoptó el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 2015 - 2050 a través del Decreto 579 de 2015 modificado por el Decreto 837 de 2018. Instrumento mediante el cual se establece un plan de gestión de riesgos ajustando las estrategias para el año 2030. Así mismo, se implementó la “Política Pública de Acción Climática 2023-2050” que desarrolla una hoja de ruta para abordar el cambio climático a largo plazo, definiendo las acciones necesarias para mitigar y detener sus efectos.

En este contexto, Bogotá Distrito Capital cuenta con un Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, operativizado por el FONDIGER, fondo cuenta que actúa como un mecanismo financiero que recauda, administra, invierte, gestiona y distribuye los recursos necesarios para la operación del Sistema.

Para las vigencias 2020 a 2024, el FONDIGER recaudó un total de \$607.779 millones, de los cuales asignó el 89% correspondiente a \$539.488 millones al IDIGER, el 11% restante corresponde a \$68.291,51 millones que fueron distribuidos entre otras a las siguientes instituciones: Aguas Bogotá S.A. (0,57%), Cruz Roja Colombiana (0,26%), Fondos de Desarrollo Local (0,47%), Jardín Botánico (0,62%), Secretaría Distrital de Ambiente (5,22%), Secretaría Distrital de Hacienda (1,86%), Secretaría General (0,43%), UAESP, Secretaría Distrital de Salud e IDR (0,43%).

Estos recursos se destinaron para atender los diferentes fenómenos naturales, emergencias, calamidades y desastres como riesgo y remoción en masa, encharcamiento, caída de árbol, desbordamiento de cauce, vendavales, inundaciones, incendios forestales entre otros, a través de ayudas humanitarias de carácter pecuniario y ayudas en especie con kit noche, kit limpieza, kit cocina, tejas y amarres, pijamas, entre otras. Adicionalmente, se realizaron acciones que tuvieron como principal propósito el desarrollo de la operación, ampliación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de Bogotá, el estudio detallado de riesgo por avenidas torrenciales, con el fin de definir las medidas de reducción del riesgo, el análisis de las condiciones de riesgo ante los fenómenos naturales que amenazan a la ciudad y la renovación tecnológica de infraestructura que soporta las etapas de la gestión del riesgo.

El Plan de Desarrollo 2020 - 2024 contó con una ejecución de \$99,68 billones, de los cuales 9,74 billones obedecen al Propósito 2 - Cambio Climático a través de la ejecución 12 programas, 104 Metas sectoriales y 265 metas proyecto de inversión. Al realizar la evaluación al cumplimiento de las Metas Sectoriales, se observó que 96 de las 104 presentan ejecución superior al 75%, es decir, un alto porcentaje de cumplimiento en la ejecución presupuestal programada. Con relación a la magnitud física se observó que de 123 indicadores el 83,66% alcanzaron porcentajes de cumplimiento superiores al 75%, logrando los objetivos propuestos en el plan.

No obstante, lo anterior, aún persiste la necesidad de definir acciones concretas en el Distrito Capital que permitan mejorar la capacidad adaptativa y aumentar la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima que puedan influir, en la actualidad y en escenarios futuros en el estado de la salud de los ecosistemas, la infraestructura y el bienestar de la población que habita la ciudad. Igualmente, se requiere plantear un escenario que genere acciones de mitigación de los GEI, para mejorar la calidad del

aire en el Distrito que permita abordar, de manera integral, el cambio climático para alcanzar resultados positivos en ambos frentes.

## Bibliografía

- Ambiente, S. D. (2023). *CONPES D.C. 31*. Bogotá.
- Bogotá, C. d. (2020). Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93649>
- Bogotá, C. d. (2020). *ACUERDO 790 DE 2020*. Bogotá D.C.
- Climático, G. I. (2012). *Informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático*. Nueva York Estados Unidos .
- Colombia, C. d. (1994). *Ley 164 de 1994*. Diario Oficial 41575.
- Colombia, C. d. (2000). *Ley 629 de 2000*. Diario Oficial 44272.
- Colombia, C. d. (2012). *Ley 1523 de 2012*. Bogotá D.C.
- Colombia, P. d. (2011). *Decreto 4147 de 2011*.
- Concejo de Bogotá, D. (2024). *Acuerdo Distrital 927*. Bogotá, D.C.
- Concejo Distrital. (2013). Acuerdo 546 de 2013 (artículos 3 y 5). *Por el cual se transforma el SDPAE en SDGR-CC*. Bogotá D.C.
- Concejo Distrital. (2023). Acuerdo No. 004 de 2023, artículos 9,10 y 11. *Expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. — FONDIGER*. Bogotá.
- FONDIGER, J. D. (27 de Octubre de 2023). Acuerdo 004 de 2023. *Expedición del Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER*. Bogotá.
- Geographic, N. (2022 octubre). Cambio climático: qué es, cuáles son sus causas y qué puedes hacer para revertirlo. *National Geographic*.
- Gutierrez, A. (21 de 2 de 2019). *Concejo de Bogotá*. Obtenido de "Bogotá: Entre las Ciudades con Mayor Riesgo por el Cambio Climático":  
<https://concejodebogota.gov.co/bogota-entre-las-ciudades-con-mayor-riesgo-por-el-cambio-climatico/cbogota/2019-02-21/143027.php>

<https://www.enlaza.red/>. (s.f.). <https://www.enlaza.red/>.

IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo . (2025). oficio de respuesta al radicado IDIGER 2025ER4174, (radicado SDA 2025EE45401-radicado Contraloría de Bogotá 2-2025-03522). Bogotá D.C.

IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo. (2025). Respuesta IDIGER radicado IDIGER No. 2025ER3711. Bogotá D.C.

IDIGER. (2025). Respuesta a Oficio #2025ER3711. Bogotá.

IDIGER, I. D. (27 de 02 de 2025). radicación Contraloría de Bogotá No. 2-2025-03520, radicado IDIGER No. 2025ER3711. Bogotá, solicitud informacion cambio climático, radicación Contraloría de Bogotá No. 2-2025-03520, radicado IDIGER No. 2025ER3711.

Ministerio de Ambiente, V. y. (2005). *Resolución 340 de 2005*. 11 de Marzo de 2005.

Nations, U. (2020). *United Nations Climate Change | ¿Qué es el Protocolo de Kyoto?*

Obtenido de

[https://unfccc.int/es/kyoto\\_protocol#:~:text=En%20concreto%2C%20el%20Protocolo%20de,con%20las%20metas%20individuales%20acordadas](https://unfccc.int/es/kyoto_protocol#:~:text=En%20concreto%2C%20el%20Protocolo%20de,con%20las%20metas%20individuales%20acordadas).

nations, u. (2020). *United Nations Climate Change | Conferencia de las Partes (COP)*.

Obtenido de <https://unfccc.int/es/process/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-cop>

Nations, U. (2020). *United Nations Climate Change | El Acuerdo de París*. Obtenido de

<https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>

nations, u. (s.f.). *United Nations Climate Change*. Obtenido de United Nations

Framework Convention on Climate Change: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico>

Planeacion, S. D. (2020). <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/participacion-y-comunicacion-para-la-planeacion/voces-ciudadanas/nuevo-contrato-social-y-ambiental-siglo-xxi-plan-de-desarrollo-distrital-2020-2024>. Obtenido de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página **86**

tension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proy\_acuerdo\_plan\_desarrollo\_050320.pdf

República, C. d. (2012). *Ley 1523 de 2012*.

República, P. (2015). *Decreto 280 de 2015*.

República, P. d. (2017). *Ley 844 de 2017*.

SDA, S. D. (29 de 6 de 2023). *Mesa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático: cambio de hábitos y reverdecer de Bogotá*. Obtenido de Mesa de adaptacion y Mitigacion al Cambio Climático: [https://www.ambientebogota.gov.co/todas-las-investigaciones/-/asset\\_publisher/pibvwzUnZiNr/content/mesa-de-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico](https://www.ambientebogota.gov.co/todas-las-investigaciones/-/asset_publisher/pibvwzUnZiNr/content/mesa-de-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico)

SDA, Secretaría de Ambiente de Bogotá. (2023). *INFORME MENSUAL DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD*. Bogotá: SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente. (28 de 3 de 1998). [www.sda.gov.co](http://www.sda.gov.co). Obtenido de [www.sda.gov.co](http://www.sda.gov.co)

Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. (2025). Respuesta al radicado IDIGER 2025ER4174, (radicado SDA 2025EE45401-radicado Contraloría de Bogotá 2-2025-03522. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. (2025). Respuesta al radicado SDA 2025ER41082, radicado #: 2-2025-03522. Bogotá D.C.

Sostenible, M. d. (2019). Obtenido de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Historia de Colombia Frente al Cambio Climático: <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/convencion-marco-de-naciones-unidas-para-el-cambio-climatico-cmnucc/historia-de-colombia-frente-al-cambio-climatico>

Sostenible, M. d. (2019). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático*. Obtenido de <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/comunicaciones-nacionales-de-cambio-climatico/primera->

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 87

